

## DECRETO DE 27 DE ENERO DE 1822.

### División provisional del territorio español.

Las Cortes extraordinarias, usando de la facultad que se les concede por la Constitución, han decretado lo siguiente:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Con el fin de disponer el cumplimiento del artículo 11 de la Constitución, en que se manda hacer una división mas conveniente del territorio español por una ley constitucional; y en vista del proyecto de división remitido por el Gobierno por lo respectivo á la Península é islas adyacentes, las Córtes decretan, con calidad de provisional, la división de su territorio en las provincias que á continuacion se expresan.

**ARTÍCULO 2.º** Alicante, su capital Alicante. Almería, su capital Almería. Avila, su capital Avila. Badajoz, su capital Badajoz. Baleares (islas), su capital Palma. Barcelona, su capital Barcelona. **Bilbao**, su capital Bilbao. Burgos, su capital Burgos. Cáceres, su capital Cáceres. Cádiz, su capital Cádiz. **Calatayud su capital Calatayud. Canarias (islas), su capital Sta. Cruz de Tenerife.** Castellon, su capital Castellon de la Plana. Ciudad-Real, su capital Ciudad-Real. **Chinchilla, su capital Chinchilla.** Córdoba, su capital Córdoba. Coruña, su capital Coruña. Cuenca, su capital Cuenca. Gerona, su capital Gerona. Granada, su capital Granada. Guadalajara, su capital Guadalajara. Huelva, su capital Huelva. Huesca, su capital Huesca. Jaen su capital Jaen. **Játiva, su capital Játiva.** Leon, su capital Leon. Lérida, su capital Lérida. Logroño, su capital Logroño. Lugo, su capital Lugo. Madrid, su capital Madrid. Málaga, su capital Málaga. Murcia, su capital Murcia. Orense, su capital Orense. Oviedo, su capital Oviedo. Palencia, su capital Palencia. **Pamplona**, su capital Pamplona. Salamanca, su capital Salamanca. **S. Sebastián**, su capital S. Sebastián. Santander, su capital Santander. Segovia, su capital Segovia. Sevilla, su capital Sevilla. Soria, su capital Soria. Tarragona, su capital Tarragona. Teruel, su capital Teruel. Toledo, su capital Toledo. Valencia, su capital Valencia. Valladolid, su capital Valladolid. **Vigo, su capital Vigo. Villafranca, su capital Villafránca. Vitoria**, su: capital Vitoria. Zamora, su capital Zamora. Zaragoza, su capital Zaragoza.

**ARTÍCULO 3.º** Los límites de las provincias expresadas serán los que se señalan en el número primero del apéndice que acompaña, sin que por la separación de los pueblos en una provincia y agregación á otra se alteren en nada los derechos de mancomunidad de pastos, usos y aprovechamientos de aguas, montes y abrevaderos, y todos los demás que en la actualidad disfruten los vecinos respectivos, mientras no se llevan á efecto los decretos de las Cortes relativos á estos terrenos.

**ARTÍCULO 4.º** Si ocurriese alguna duda acerca de los límites que se señalan á las provincias, el Gobierno estará autorizado para decidirla

provisionalmente; pero se declara que todo el término de un pueblo debe corresponder á la provincia á que este se asigne.

**ARTÍCULO 5.º** En las provincias donde sea menester formar de nuevo la Diputación provincial, el Gefe político convocará para el día que el Gobierno señale á los electores de los partidos que compongan dicha provincia, á los que deberán agregarse también los electores de aquellos partidos que tengan mayor número de vecinos dentro de su demarcacion, aunque la capital corresponda á otra provincia.

**ARTÍCULO 6.º** Cuando hubiese algun partido en el caso expresado en el artículo anterior, el Gefe político de la provincia donde se halle el mayor número de vecinos del partido dirigirá la convocatoria al Gefe político de la provincia á que corresponda la capital del mismo, y este mandará reunir los electores en la otra provincia.

**ARTÍCULO 7.º** Reunidos el día señalado en la capital de provincia, procederán á la elección de los individuos que han de formar la Diputación provincial.

**ARTÍCULO 8.º** Si alguno ó algunos individuos de las Diputaciones provinciales ya nombradas tuviesen su domicilio en las nuevamente creadas, pasarán á serlo de estas, y para su reemplazo en las primeras se procederá á nueva elección, pudiendo recaer esta también en los suplentes.

**ARTÍCULO 9.º** Si faltaren alguno ó algunos de los electores de partido por muerte ó nombramiento á Diputado de Córtes, la elección de las Diputaciones provinciales se hará por los restantes, siempre que formen la mayoría, y en el caso contrario se reunirán los electores de parroquia para nombrar los de partido que falten.

**ARTÍCULO 10.** Por lo que toca á los Juzgados de primera instancia continuará el orden que existe en la actualidad, aun cuando parte de los pueblos que forman los partidos judiciales queden, agregados á otra provincia, hasta que establecida la división provincial pueda arreglarse á ella la judicial de los partidos.

**ARTÍCULO 11.** Los Jueces de primera instancia que lo sean en pueblos de provincias distintas, con arreglo á lo dispuesto en el artículo precedente, se entenderán para lo que se ofrezca en cada pueblo con el Gefe político y demás Autoridades respectivas de la provincia á que este corresponda.

**ARTÍCULO 12.** Si parte de los pueblos que forman los actuales partidos se hallasen comprendidos en otra provincia que su capital, se agregarán estos en lo político provisionalmente á la cabeza de partido mas inmediata de su correspondiente provincia, y solamente la cabeza de partido continuará siéndolo de

los pueblos que se hallen en la misma provincia á que pertenece hasta que se ejecute la conveniente división de partidos.

**ARTÍCULO 13.** El Gobierno circulará la conveniente orden á las nuevas Diputaciones para que dentro del plazo que les señale informen sobre los puntos siguientes:

- 1.º Si alguno ó algunos de los pueblos fronterizos de su comprensión deben agregarse á las provincias confinantes por su localidad ú otras causas perentorias.
- 2.º Si por razones de la misma clase deben agregarse á sus provincias respectivas alguno ó algunos de los pueblos fronterizos de las comarcas.
- 3.º Si hay inconvenientes graves en que siga la capital señalada para su provincia.

**ARTÍCULO 14.** Recibidos estos informes, el Gobierno comunicará la parte correspondiente de ellos á las Diputaciones de las provincias á quienes se trate de agregar ó quitar alguno ó algunos pueblos, para que sobre ello digan lo que tengan por oportuno dentro del plazo que se les señale.

**ARTÍCULO 15.** De todos los informes mencionados hará el Gobierno uno general, en que con toda claridad y distinción se coordinen y presenten los resultados propuestos por las Diputaciones; y las razones en que los fundan, y lo remitirá con todos los antecedentes originales á las Córtes, para que estas resuelvan lo que mas convenga.

**ARTÍCULO 16.** Las nuevas Diputaciones provinciales se ocuparán desde su instalación en rectificar la división de partidos de sus provincias respectivas; para poder remitir este negocio en los términos oportunos á la resolución de las Cortes, á fin de que establecida la división de partidos, gobierne ya para la elección de Diputados á Córtes de mil ochocientos veinte y cuatro, y se ajuste á ella la división de los juzgados de primera instancia.

**ARTÍCULO 17.** Para la elección de los Diputados de Córtes que han de concurrir á la legislatura de mil ochocientos veinte y cuatro regirá el censo de población que se señala á cada una de las provincias en el estado número segundo que acompaña al presente decreto, salvas las rectificaciones que se hagan, con arreglo á las resoluciones de las Córtes sobre esta materia.

**ARTÍCULO 18.** Hasta que se arregle definitivamente la división política de las provincias, y mientras las Córtes no dispusieren otra cosa, continuará la división judicial que existe actualmente para las Audiencias, con arreglo á lo mandado en el decreto de nueve de Octubre de mil ochocientos doce.

**ARTÍCULO 19.** Las dotaciones para el Gobierno superior político de las provincias por ahora; y hasta que se haga un arreglo general de los sueldos todos los empleados públicos, serán dos que expresa el estado número tercero que acompaña.

**ARTÍCULO 20.** Aunque algunos individuos hayan disfrutado mayores sueldos que los asignados en el artículo anterior, y sigan conservando los mismos destinos, no cobrarán otro que los detallados en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 21.** La provisión de los diez y ocho oficiales primeros que se necesiten de mas por el aumento de diez y ocho provincias, recaerá en las oficiales sobrantes que resulten á consecuencia de lo dispuesto en el artículo 19.

**ARTÍCULO 22.** Los restantes oficiales, escribientes y porteros se distribuirán por el Gobierno en las secretarías de los Gobiernos superiores políticos, observando lo que previenen los artículos siguientes.

**ARTÍCULO 23.** Por cada oficial que se aumente se rebajarán de la asignación de gastos expresada en el estado número segundo ocho mil reales, cuatro mil por cada escribiente, y dos mil por cada portero; y esta y no mas será la dotación que disfruten estos individuos; pero á los que resistan su traslación al destino que el Gobierno les señale, ó rehúsen conformarse con esta disposición, se les declarará sin derecho á percibir sueldo alguno.

**ARTÍCULO 24.** Ninguna de estas plazas se proveerá en lo sucesivo; pero se reintegrará la dotación de gastos de la secretaría donde ocurra la vacante con ocho mil reales si fuere de oficial, cuatro mil si lo fuere de escribiente, y dos mil si de portero.

**ARTÍCULO 25.** Si los empleados excedentes de que hablan los artículos anteriores no mereciesen la confianza de los Gefes políticos á cuyas órdenes se hallen destinados por ineptitud ó inaplicación, lo avisarán al Gobierno, exponiendo las razones en que apoyen su opinión. Este oirá al interesado; y en el caso de hallar justa la reclamación del Gefe político; mandará su separación del servicio sin goce ninguno de sueldo.

**ARTÍCULO 26.** El Gobierno, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 26 del decreto de primero de Octubre de mil ochocientos veinte, dispondrá que en las capitales de provincia donde no hubiere edificio nacional destinado para el uso de las oficinas de la administración política, se habilite aquel que reúna las proporciones convenientes al efecto. Madrid 27 de Enero de 1822. = Joaquín Rey, Presidente. = Fermin Gil de Linares, Diputado Secretario. = Lucas Alaman, Diputado Secretario.

## NUMERO 1.º

### DEMARCAACION DE LOS LÍMITES DE LAS PROVINCIAS DE LA PENINSULA.

#### *Límites de la provincia de Alicante.*

Esta provincia confina por el N. con la de Játiva, por el Nordeste, E. y S. con el Mediterráneo, y por el O. con las provincias de Murcia y Chinchilla. Su límite occidental empieza á la izquierda del desembocadero del río Segura en el mar, siguiendo al Nordeste de los pueblos de San Fulgencio, Dolores y San Felipe, los cuales con sus términos quedan para la provincia de Murcia; dirigiéndose por el N. de Albaterra y S. de Pinoso hasta el límite antiguo entre Valencia y Murcia; y continuando hacia el N. pasa al O. de nuestra Señora de las Virtudes, Salero y Perales, y por el E. de Caudete, terminando en la sierra que forma el valle de Albaida por la parte del S. El límite septentrional empieza en la cordillera dicha; y siguiendo por ella hacia el E. pasa entre Turvellos y Carricola por el N. de Gayanes y al S. Benirraes, dirigiéndose al E. á cortar el río de Alcoy por este rumbo, y tomando luego los nacimientos de los ríos de Bullent, Molinell, Bolata, Oberger y la Alberca, termina en el monte Mongo y castillo de San Antonio.

#### *Límite de la provincia de Almería.*

Esta provincia confina por el N. en un punto con las de Granada y Murcia, y por el O. con la de Granada, por el S. con el mar Mediterráneo, y por el E. con dicho mar y la provincia de Murcia. Su límite meridional es la costa desde donde desagua el río de Adra en el mar hasta San Juan de los Terreros. Su límite oriental da principio en este punto. Sigue al E. el campo del Púlpi á la Sierra del Medio, cabeza de la Jara, torre de Jiquena, cortando antes un poco al O. al río de Lorca; continúa por la venta de la Sabina, dejándola al E., y sigue por el límite antiguo del reino de Granada y Murcia, del que se separa á pasar por las alturas que están al S. del río Quipar, y vierten en él. Límite septentrional. Desde dichas alturas sigue un poco al O. por ellas hasta donde empieza el límite occidental que principia el extremo O. de las mismas alturas del río Quipar, siguiendo á la Junquera, que está situada en el camino de Caravaca: continúa la línea divisoria por entre la venta de Micena y ermita de Budejar; se dirige luego á las sierras de Periate en el punto por donde pasa el camino de María á Huéscar, y sigue por la cresta de esta sierra y la del Chircal á la Balsa, dejando al oriente los Margones, y cruzando la sierra de María para caer á las vertientes: desde estas ya por el extremo O. de la sierra de Oria, se dirige al Mojón de las cuatro puntas, pasando al E. del desierto de Jauca, y sigue la cúspide de la sierra de Baza hasta la loma de la Maroma. Desde la loma de la Maroma baja á la rambla de Fiñan; sube por el Peñón de las juntas á la sierra Ohanes en la dirección del cerro del Almirez por Bayarcal y Valor, y baja al río de Adra, cuya margen izquierda sigue hasta el mar.

### ***Límites de la provincia de Avila.***

Confina esta provincia por el N. con la de Valladolid, por el E. con la de Segovia y Madrid por el S. con la Toledo y Cáceres, y por el O. la de Salamanca. El límite septentrional empieza en la orilla izquierda del Adaja en el punto del límite antiguo con Valladolid, y continúa hacia el occidente, pasando al N. de Olmedilla, Palacios de Goda, inclinándose al S. O á buscar el rio Zapardiel por encima de Sinlabajos, y siguiendo la orilla izquierda de el hasta debajo de Lómoviejo. Sigue al O. á pasar al N. de Madrigal, cortando al rio Trabancos al S. de Hórcajo de las Torres, donde termina, empezando el occidental. Este sigue la orilla derecha de arroyo de la Cruz; va á encontrar el rio Menines por el O. de Cantarasillo y un poco al N. de Paradinas, y por su orilla derecha hasta las inmediaciones de Gimialcon (que queda á la parte oriental), cortando rio Almar por encima de Duruelo. De este punto continúa cortando el rio Zamplon cerca de Blascomillan y el Migañin ó Margañan por encima de Alaraz. De aqui sigue por la sierra, pasando al O. de San Miguel de Serrezuela, y cortando un rio que nace en Villanueva del Capillo y por encima de Carpio-Medianero, se dirige como al S. O. á bucar el rio Corneja pasando al O. de Diego Alvaro y San Bartolomé por el E. de Gallegos de So el Miron, continuando al S. O. con direccion á la confluencia de dicho rio Corneja con el Tormes, siguiendo luego por el S. de Tejado, N. de Medinilla, O. de Neila y por el puerto de San Bartolomé á terminar en las lagunas de Bejar, continúa despues hácia el S. y termina en la cúspide de la sierra de Gredos al O. del puerto del Arenal. El límite meridional empieza en este punto y continuando al S. E. pasa por el N. de Candeleda, y por el origen de los rios Ardillas, Guisando y Arenas, dejando fuera los pueblos de Candeleda, Poyales del Hoyo, Arenal, Guisando, Arenas de San Pedro, Hornillo, Laparra y Rama-Castañas. Sigue despues hácia el .S. por el límite del partido de Mombeltran hasta el rio Tietar por cuya orilla derecha continúa, hasta muy cerca de las inmediaciones de su nacimiento, pasando al S. de Ladrada, dejando para Toledo, Cadalso, Cenicientos y Rozas de Puerto-Real, y para Madrid San Martin de Valdeiglesias y Pelayos con sus términos, y por los cuales va á buscar el rio Alberche hácia el recodo que forma la vuelta rápida de este rio hácia el occidente con su confluencia con el Perales al S. de Aldea del Fresno. El límite oriental empieza en este punto con direccional N. por toda la sierra hasta el puerto de Guadarrama, en donde está el leon, continuando luego á pasar al O. de Espinar, Navas de San Antonio y Villacastin al E. de Labajos, y por el O. de San Bartolomé á cortar el rio de Boltoya al E. del arroyo de San Miguel, y en su confluencia con este rio al S. de Adanero, desde cuyo punto sigue á pasar al O. de Martin-Muñoz hasta acabar en la confluencia del Adaja con el Arevalillo, y termina siguiendo la orilla izquierda de este rio y el límite antiguo de Valladolid.

### ***Límites de la provincia de Badajoz.***

Esta provincia confina por el N. con la de Cáceres, por el E. con la de Ciudad-Real, por el S. con las de Córdoba, Sevilla y Huelva, y por el O. con Portugal. El límite occidental empieza en la orilla izquierda del Guadiana, frente de Moncaras, que

pertenece á Portugal; y siguiendo la division de este reino con España, termina en la sierra de San Mamés ó Mamed, desde donde empieza el límite septentrional por todas las vertientes al Guadiana y al Tajo, y por todas las sierras que las dividen con los nombres de San Mamés, San Pedro, Leon, Montanches, Santa Cruz, Maderuelo, Logrosan y Guadalupe hasta un poca al O. del rio Guadalupejo y enfrente de las casas de Guadarranque, despoblado donde concluye el límite septentrional. El oriental sigue hácia el S. á pasar por el cerro de la Atalaya hasta el rio Guadiana al O. de Peloché; de este punto se inclina hácia el S. O., pasando al O. de Helechosa y Fuenlabrada, y por el E. de Garbayuela; desde aquí dirigiéndose al S. corta los rios Guadalema y Zuga al S. de Peñalsordo, en la orilla derecha de este último, donde termina el límite oriental. El meridional pasa al S. de Zarza de Capilla, sigue por toda la sierra del Pedrosi en direccion del S. O. hasta las inmediaciones y un poco al O. de la villa de Cuenca, desde cuyo parage se dirige al O. por el N. de Azuaga, S. de Aillones, N. de Fuen del Arco de Pallares, y Uña al S. de Monasterio, Cabeza de Baca, al N. de Fuentes á buscar el límite antiguo con el reino de Sevilla, comprendiendo á Fregenal de la Sierra y Bodonal, y siguiendo hacia el Oeste. N. O. á buscar el límite con Portugal.

#### ***Límites de de provincia Barcelona.***

Confina esta provincia por el N. con Francia, por el E. con la de Gerona, por el S. con el mar Mediterráneo, y por el O. con la provincia de Lérida y Tarragona. Límite oriental. Empieza en el rio Tordera poco antes de su salida al mar entre Palafous y Santa Susana, pasa al N. de San Cebria y Riu, al O. de Puigsgrosos y Montnegre; sigue la cumbre de los cerros que vierten al mar y al rio Tordera en línea recta, se dirige á cortar este rio en su confluencia con el arroyo que nace cerca de Riels, cuya derecha sigue por la cordillera de Monseñ hasta su origen, continúa luego por esta montaña hasta Cruz de San Marsall, donde haciendo un ángulo obtuso hacia el O. pasa por entre Villadran y Arbucias, sigue por el cerro de Burdariols, y girando hacia el N. E. pasa por los cerros de Tremuleda y Palomeras, sigue por el Coll de Ribell hasta Coll Saperas, y pasa por el Pla de Arenas confinando al E. con el pueblo de Arbucias, y al O. con el de Espinelbas; continúa por el término de este mismo pueblo dejando al E. á San Hilarío; sube por la loma de Coll Sabena al cerro de Monrodó de Vallelara por el cerro llamado Portabarrada, y baja después al Santuario de nuestra Señora del Coll, pasa entre Oso y Susqueda, y cruza el rio Ter en los parages llamados Mongros á la orilla izquierda y Balma de las Illas á la orilla derecha. Aquí vuelve a subir por la sierra de la Illa al cerró llamado Padró del Hort de Envernats, pasa por la punta de la roca del Jar, y sigue la gran cordillera de Peña, que corre horizontalmente pasando por el santuario de nuestra Señora de la Salud, Grau de Olot; ermita de San Miguel, cerro de Llausés hasta el Coll de Bracons por Puig-Sacalm, donde concluye la Peña horizontal; continúa la línea por la cima del Coll de Abi, quedando San Privat y Ridaura para la provincia de Gerona, y Vidrá para la de Barcelona; continúa por la misma cima y por los parages llamados Parada del Os, Collet de la Berdura, camino de la Solana del Hospital y Coll de Canas, hasta la cumbre de Puig-Sastela;

baja después por el Puig de Bassanera y por la sierra que está entre Coma-Clara y Coma de los Nogues, y vuelve á cruzar el rio Ter en el parage llamado Ribera de San Privat; sube línea secta por el cerro de Puig-Rus, pasa por la cima del bosque de Llosés, Coll de Pal, quedando Surroca para esta provincia, y sigue por la sierra llamada de la Caña, Coll de Portoles y Coll de Tres-Fichs, dejando al O. el pueblo Perdinas; y al E. los de Villalonga y Tregorá; continúa por la sierra que está entre las Comas del Martinell y del Catllá; pasa luego por el Puig de Gra de Fayal, Coll de la Coma del Orro, Coll de Marens, hasta que encuentra la altura del Puig de Balxells en la frontera de Francia, y desde este punto girando al O. pasa por la cumbre de los Pirineos bajos, siguiendo el límite convenido entre España y Francia hasta encontrar el punto extremo del límite oriental que separa la Cerdaña española de la francesa; el que continúa en direccion al N. hasta los Pirineos altos. Límite septentrional. Es la frontera del N. de la Cérdaña española con Francia. Límite occidental. Empieza en la frontera de Francia y continúa por la izquierda del rio Aranza, dejando el pueblo de este nombre al O. hasta su confluencia con el Segre, donde toma la orilla derecha de un riachuelo que nace entre Cogurrio y Estana y la sigue hasta su origen; de donde va á buscar la Peña llamada de Cabanabona, y sigue por la cima de las costas de Roset, y volviendo hácia el S. baja al Coll de las Basotas, y sigue por el Cap del Escuert sobre el Coll de Collell, donde gira hácia el O. y se dirige en línea recta por Roca-Roja, y continúa su direccion por el Castell de Termes y Coll de Josa; sube luego la cumbre de Costa-Freda, y volviendo al S. O. pása por el Coll de la Mosa, Sierras del Albar y dels Belitres; prosigue luego por Prat-Navivat, sierra de la Moiza y Coll de Port, hasta encontrar el cerro mas alto llamado Contellas, dejando los pueblos Lina, Oden y Canalda para la provincia de Lérida, y Guixes, Coma y Pedrá para la de Barcelona, y pasando sobre la Boria se dirige hacia el S. por el cerró de Carol, y empieza á bajar de los Pirineos hacia el Coll de Llou, y sube por las sierras de las Ancias hasta el cerro de Borrut,dejando al O. el pueblo de Torrens y por el plá de Ricart se dirige á la sierra de la Torragosa; dejando los pueblos de Lallena y Clará en la provincia de Lérida y Castellviell Barcelona; aqui se inclina al E. y sigue por la Balsa de Capell y por el Callet de la Sacionera hasta el fin del plá de la Llaguna. Continúa por el cerro de las Brullas, pasando por entre Ardebol y Su, y desde nuestra Señora de Pinos sigue la colina que divide el pueblo de Balmaña del de Molcosa, pasa luego por el plá de Canaleta, y cerro de Boixadors, desde cuyo cerro vuelve al O. y pasa por la sierra Xuriegades y sigue por la colina sobre Tortesa hasta el plá de las Garrigas, pasa por el O. de Calaf y por el cerro de la Basadols ó de la pedrera de Ballester; continúa por el Coll de Figaró, sierra de la Guardia, Pilosa, Lasforcas, sierra de Masmoró y Pou del Diable, dirigiéndose hacia la coma de Arells hasta la Cregüeta, desde donde sigue por la colina de Parallonés, las Abadías bellas, y por el pueblo de Talladas, que queda al E. Desde aqui sigue el camino real que va de Calaf á Santa Coloma de Queralt, y pasando por el O. de los Mesones de la Panádella cruza la carretera de Barcelona á Madrid, habiendo dejado Montmanéu al E., y por entre Aguiló y Santa Fe de Monfret se dirige á encontrar una pequeña altura inmediata á este pueblo donde se reunen las líneas divisorias de las provincias de Tarragona y Lérida. Sigue luego por la Cruz de Barras, sierra de Almenar y por la

dels Aumells y continuando por la coma de Caballs, Morts y la de Llorens, pasa por la sierra de Probes y dejando el castillo de Queralt al S O. y por el Coll de Puig-Janer y de Salbet, sigue línea recta hasta la cumbre del bosque del Pani, y dirigiéndose por el Coll de Camp sube al Coll de Grau; continúa despues por la sierra de Corp del pueblo de San Magi de Rocamora de Frufagaña; sigue despues por el Coll de Absbrada, sierra de Monteagut, con cuyo pueblo confina al S. y al O. con los de Carol y Puntons: de aqui vuelve hacia el E. por las sierras de Castellar y la Llacuna hasta el cerro de Puig-fret: desde este punto sigue al S. E. por el Coll de Fanal de Puig-buri hasta el Coll de la Barraca, sierra de Bulet y plana de Albenchs, y en dirección al E. pasa por Mompadrós, Estosas de Oliver, y sigue por las sierras del Mas Torrelló y Casalot, costa de San Martí, sierra de Pugengul, sierra del pueblo de la Vid de Ribalta; y por la colina de Suria de Peralta se dirige á cruzar el arroyo Lacernó en la confluencia con otro llamada Tró, que divide el pueblo de San Saturní, que queda para la provincia de Tarragona, cuyo arroyo sigue hasta Coll- Saperas; sigue luego por el cerro de Cebal de la Cuadra Cebal, y sigue á cruzar la carretera de Barcelona á Valencia dejando al E. la casa del portazgo, continúa por la montaña de Masana de la Casavella por el parage llamado Pedregá y por la sierra de Rias, del término de Olesa de Bonsballs, cuyo pueblo queda al E., y por las cumbres llamadas el Puig de la Mola, por la plana de Jacas y la del Bruch, va á encontrar la Cuadra de Garraf, término de Siges, cuyo pueblo queda en la provincia de Tarragona concluyendo en el mar. Límite meridional La costa del Mediterráneo desde la Cuadra de Garraf hasta el punto en que desagua el rio Tordera en el mar.

### ***Límites de la provincia de Bilbao.***

Esta provincia confina por el N. con el Océano Cantábrico; por el O. con la provincia de Santander; por el S. con la de Vitoria, y por el E. con la de San Sebastian. Límite occidental. El actual que divide la provincia de Santander de la de Vizcaya, quedando el valle de Carranza para está provincia, y el de Meña y Tudela para Santander. Por el S. y el E. los mismos límites que actualmente separan á Vizcaya de Alava y Guipúzcoa, á excepcion de Orduña y su jurisdiccion, que pasan á la provincia de Vitoria.

### ***Límites de la provincia de Búrgos.***

Confina esta provincia por el N. con la de Santander y Bilbao; por el N. E. con la de Vitoria; por el E. con las de Logroño y Soria; por el S. con la de Segovia, y por el O. con las de Valladolid y Palencia. Su límite oriental principia en Peñadeangulo, desde donde sigue á buscar el origen del río Jerta, cuya derecha toma hasta su confluencia con el Ebro; toma la cordillera de los montes Ovarenes, pasando al E. del pueblo de este nombre, que queda para esta provincia, y continuando por el E. de Pancorbo sigue á encontrar las lomas que vierten al río Tiron pasando por Balluercanes, Ballartilla, Quintanilla de San García y Loranquillo, cuyos pueblos con Belorado y Pancorbo quedan en esta provincia.

Desde Belorado la línea divisoria es la izquierda del río Tiron hasta su origen, y continuando por puerto de la Demanda, monte de Tejares, origen del Najerilla, y por entre Canales y Huerta de arriba viene á tomar el origen del río Neila; sigue por los montes de Triguera y origen del río Zumel, y continúa por los montes que dirigen sus aguas al Duero y al Arlanza, pasando al S. de Cañicosa por entre Rabanera y Ontoría del Pinar, la Gallega y Espejon, huerta del Rey y la Hinojosa, Hinojar del Rey y Alcobilla de Abellaneda, Brazacorta y Alcoba de la Torre; y por el O. de Alcozar viene por los montes á terminar al Duero en el puente de la Vid. El límite S. es el río Duero desde el puente de la Vid hasta el punto donde encuentra el límite E. de Valladolid al E. de Roa. En este punto da principio el límite O., y pasando por el E. de Roa y Pedrosa por entre Boada y Villaescusa, Guzman y nuestra Señora de Gracia, se dirige á cortar el Esgueva, al E. de Tórtoles hasta terminar en el actual límite que divide la provincia de Palencia de la de Burgos, desde donde continúa por el O. de Montemayor, Royuela y Peral á buscar el Arlanza, el que sigue hasta su confluencia con el Arlanzon, y luego hasta la confluencia de este con el Pisuerga; desde este punto sigue el Pisuerga sin dejarlo hasta las inmediaciones de la Puebla de San Vicente. Por el N. principia en la Peñadeangulo, y sigue por puerto de la Complacera, puerto de la Magdalena; garganta de Bercedo ó bajada del Haya, portillo de San Carlos de los Tornos, de donde girando al O. pasa por entre el río Corneja y S. de Cubillas Monte; por el origen de las aguas que vierten al río Mayor al O. de Puente Ballen; continúa por el N. de Cabaña de Pastores, O. del puerto de Lacia, origen del río Trueva, S. del puerto de las Estacas de Trueva y origen del río Viaña hasta encontrar el actual límite del partido de Reinosa, quedando este incluido en Santander, y las Merindades en esta provincia.

### ***Límites de la provincia de Cáceres.***

Esta provincia confina por el N. con la de Salamanca; por el E. con la de Avila, Toledo y Ciudad-Real; por el S. con la de Badajoz, y por el O. con el reino de Portugal. Su límite N. empieza en el de Portugal por encima de las vertientes del río Erja en punto de contacto con este reino, siguiendo hácia el E. por la sierra de Gata, aguas vertientes al Tajo hasta las inmediaciones de Casar de Palomero, y pasando al N. de este pueblo va á cortar el río Alagon por el N. de la villa de Granada, siguiendo luego por el N. de Abadía y puerto de Lagunilla á buscar el de Baños y Tornavacas, por el origen del río Jertes, desde donde continúa por la sierra á pasar por el nacimiento de las lagunas de las Cobachas, donde concluye el límite septentrional, empezando el oriental, que va á buscar el río Tietar entre Madrigal y Candelada. Atravesando este río sigue al O. de la Calzada de Oropesa, y E. de Torrico á buscar el Tajo en el puente del Conde, y continúa hacia el S., pasando al O. de Valdelacasa, y por el origen del arroyo Pedroso al E. de Nava entre sierra, cortando la sierra de Villuercas en esta direccion después de un arroyo que desagua en el río Guadalupejo entre Alia y Guadalupe, siguiendo la orilla derecha del dicho Guadalupejo hasta enfrente del despoblado las casas de Guadarranque. El límite meridional hácia el O. es por todas las vertientes al Tajo y Guadiana, y por las

sierras que las dividen con los nombres de Guadalupe, Logrosan, Maderuelo, Santa Cruz, Montanches, Leon, San Pedro y San Mamés hasta el límite con Portugal, siendo este mismo el occidental de esta provincia.

### *Límites de la provincia de Cádiz.*

Esta provincia confina por el N. con la de Sevilla; por el E. con la de Málaga; por el S. con el Mediterráneo y el Océano, y por el O. con este mar y el río Guadalquivir. Su límite N. empieza en el brazo oriental de la Isla Mayor en el Guadalquivir, en donde desagua el arroyo Romanina, el que sigue por su orilla izquierda hasta el tercio de su curso; desde este punto va á parar por encima de la torre arruinada de Gibaldin, siguiendo al E. entre el río Guadalete y el arroyo de Montellano, y entre los pueblos de este nombre y Puerto-Serrano; luego entre Olbera y Pruna, y por el N. de Alcalá del Valle, donde concluye el límite septentrional y empieza el oriental, torciendo al S. O. y S., pasando por debajo de dicho Alcalá del Valle, Setenil y por el origen del Guadiaro y vertientes á él, continuando entre Montejaque y Grazalema, entre Benaocaz y Villaluenga, á buscar la sierra que divide los ríos Horgarganta y Guadiaro hasta las inmediaciones de la confluencia de estos dos ríos, por cuya orilla derecha termina en la mar; continúa por la costa hasta el Peñon de Gibraltar. El límite meridional es toda la costa que forma el estrecho de Gibraltar hasta Cabo Trafalgar, desde donde continúa el límite occidental por la costa hasta la orilla izquierda del río Guadalquivir, y por la misma del brazo del E. de la Isla Mayor, terminando en el arroyo Romanina.

### *Límites de la provincia de Calatayud.*

Confina esta provincia por el N. y E. con la de **Aragón**; por el S. y E. y S. O. con las de Teruel y Guadalajara, y por el N. O. con la de Soria. Principia su límite N. y N. E. en la sierra de Moncayo, y sigue el antiguo de **Aragón** con Soria hasta mas abajo de Talamantes, que queda en la provincia de Zaragoza; continúa por los montes que vierten al río Higuera, los que sigue hasta encontrar el río Jalon en las inmediaciones de Ricla, cuya villa queda en esta provincia; se dirige por el E. de la Almunia y Alpartil y por entre Almonacid de la Sierra y Cosuenda; dejando esta villa y Aguaron en la provincia de Zaragoza, va por el puerto de San Martin, y al E. de Encinacorva á cortar el río Huerva entre Villareal y Cerveruela, pasa por el O. de Fuenbuena y Lanzuela, por el N. de Bea, y S. de Piedrahita á buscar el monte divisorio de aguas que hay al N. de nuestra Señora de Pelarda; de modo que pertenecen á esta provincia Bea, Lagueruela, Cucalon, Badules, Villareal, Encinacorva, Almonacid de la Sierra, Alpartil y Almunia; y á la de Zaragoza Piedrahita, el Collado, Lanzuela, Fuenbuena, Cerveruela, Aguaron y Cosuenda. Por el S. O. principia el límite en el mencionado monte que está al N. de nuestra Señora de Pelarda; pasa por el N. de Collados, Valverde y Lechago á cortar el Giloca en su confluencia con el Panerudo, y viene por los montes entre Torralvilla de Siones y Blancas á terminar en la sierra frente al Povo: de suerte que

Cuencabuena, Luco y Torralvilla de Sisonos pertenecerán á esta provincia; Colládos, Valverde, Lechago, Calamocha y Blancas á la de Teruel. Por el S. O. va el límite entre Hombrados y Campillo de las Dueñas, toma la sierra de Aragóncillo, pasando por entre Castillo de Zafra y Castellar, Pedregal y Tordelpalo, Miguelalgon y Novella; Rueda y Molina, nuestra Señora de la Carrasca y Herrería, Pardos y Canales, y últimamente por entre Aragóncillo y Selas hasta encontrar el origen del río Mesa; de suerte que los primeros de estos pueblos quedan en esta provincia, y los segundos pertenecen á la de Guadalajara. Desde el origen del río Mesa tuerce el límite al N. á buscar la sierra de Solorio, la que sigue hasta el nacimiento del Jalon, pasando el S. de Obetago, Villaseca del Ducado y Benamira. El límite N. O. principia en el origen del Jalon, sigue por la sierra Ministra por entre Fuencaliente y Torralba al E. de Ambrona y Miño del Ducado á la sierra de la Mata; y por el S. de Yelo y Radona á buscar la sierra Muedo al N. de Aguaviva; de aquí en direccion del E. viene á buscar la confluencia del río Nagima con el Jalon, y sigue por el Nagima hasta el actual límite que separa la provincia de Zaragoza de la de Soria, el cual continúa hasta Moncayo, dejando á Pozuel, Bordalba y Embid en esta provincia.

#### ***Límites de la provincia de Castellon.***

Confina por el N. con las de Zaragoza y Tarragona; por el E. con el mar Mediterráneo; por el S. con la de Valencia, y por el O. con la de Teruel. Su límite N., empezando por la parte oriental, es la orilla derecha del río Cenja, siguiendo el límite antiguo con Cataluña y Aragón hasta el río Bergantes, donde termina el límite septentrional. Continúa el occidental por la misma division con Aragón hasta Olocau, de aquí se dirige á pasar al O. de Cantavieja, y al E. de Fortanete, al O. de Mosqueruela y del Puerto, por los nacimientos de los ríos Mayo y Monleon, siguiendo á encontrar el límite antiguo con Aragón en el río Millares, al O. de la Puebla de Arenoso; y atravesando dicho río sigue como al S. O. hasta estar como cuatro millas al N.O. de Villanueva de la Reina, donde concluye el límite occidental. El meridional empieza en este punto; y tomando por la cordillera que divide las aguas al río Palancia y al Millares, pasa por el N. de Villanueva de la Reina, entre Higueras y Gaibiel, por el Pico de Espadan, y dirigiéndose hacia el S. E. continúa por el de Hain, E. de Choba, O. de Alfandeguillas y Cuart, y por el N. de Benifairó, Faura, Santa-Coloma y Canet, concluyendo en el mar en la Torre y Cabo Canet. El límite oriental es el mar Mediterráneo desde dicho Cabo Canet hasta el río Cenja.

#### ***Límites de la provincia de Ciudad-Real.***

Esta provincia confina por el N. con la de Toledo y parte de la de Cuenca; al O. con las de Cáceres y Badajoz, al S. con las de Córdoba y Jaén, y al E. con la de Chinchilla. El límite N. de esta provincia tiene su principio un poco al N. E. de Pedro-Muñoz, dirigiéndose hácia el occidente, y pasando al N. é inmediato á la capilla del Cristo de Villajos, va á buscar el Gigüela, cerca de la laguna de Alcázar

de San Juan, continuando por la orilla izquierda del Gigüela hasta la confluencia del río Valdespino, y pasando por el S. de Herencia y N. de las ventas de puerto Lapiche, sigue por las vertientes de los ríos Valdespino y Amarguillo, y entre la venta del Medio y Fuente del Emperador, continuando por el puerto del Milagro, Monte-Morra, puerto de Marches, cerró del Buey, Piedra-Escrita y la Mina por el N. del puerto San Vicente al O. de Mohedas y al nacimiento del río Guadarranque al S. de Torlamora, en donde concluye el límite septentrional. El occidental empieza en dicho punto; sigue al S. por las sierras que separan el río Guadarranque de los de Gualija é Ibor; deja al E. á Alia, dirigiéndose al río Guadalupejo, y pasando por su parte occidental y por el cerro de la Atalaya, termina en el río Gadiana al O. de Valdecaballeros; atravesando este río va por el O. de Peloche, Helechosa, Fuenlabrada, y con dirección al S. y E. corta el río Guadalema y el Zujar entre Zarza y Peñalsordo, concluyendo el límite occidental. El meridional tiene su principio en este punto; y atravesando el Zujar, sigue por su orilla derecha hasta cerca del castillo de Madroniz, desde donde se dirige á buscar el río Guadalmez por debajo de Palacios de este nombre en la confluencia con el Valdeazogues, que pasa por Almaden; y siguiendo la orilla derecha de aquel río hasta el Peñon de la Cruz, continúa al E. por la Sierra, pasando al N. de San Benito, puerto Mochuelo al S. de Garganta y N. de Fuencaliente; sigue por la Sierra-Morena, pasa por el N. de Magaña, Despeñaperros y Puerto del Rey hasta el río Guadalon por encima de Venta-Quemada, é inclinándose algo al N., va á parar entre Terrinches y Villamanrique, terminando el límite meridional. Empieza el oriental en este punto, continuando por el N. de Albaladejo por las vertientes de los ríos Jabalon y Azuer; y pasando por entre Villanueva de la Fuente y Povedilla, por el origen de las lagunas de Ruidera al O. de Salinas y Pinilla, y por el O. y N. del Bonillo, va por el N. de Barras entre la Roda y Marta; y pasando por el N. de este último entre Villarrobledo y Minaya, y entre Pedernoso y Pedro-Muñoz, va á concluir al N. de este pueblo.

### ***Límites de la provincia de Chinchilla.***

Esta provincia confina por el N. con la de Cuenca; por el O. con las de Ciudad-Real y Jaen; por el S. con las de Granada y Murcia, y por el E. con las de Alicante y Valencia. El límite septentrional empieza entre la Roda y Marta al S. de estos pueblos; de aquí va á buscar el río Júcar por el punto de su confluencia con el que pasa por Tarazona y viene de Solera: desde esta confluencia sigue por el N. de las casas de Montilleja, las Navas de Jorquera, Villamalea, y por el S. de Ledaña y Villarpando á buscar el río Cabriel, cortándolo al N. de Villatoya en dirección á la sierra de Martes al N. de Cofrentes, concluyendo en ella el límite septentrional. El oriental es desde este punto tirando al S. á pasar por el O. de Cofrentes, cortando los ríos Gabriel y Júcar, á este último por el de Bes: toma, las sierras al O. de Jarafuel, Zarza, Ayora, San Benito, puerto de Almansa, y por las divisiones de aguas, continúa al E. de Caudete y Yecla, terminando el límite oriental. El meridional sigue desde aquí en dirección al O. con corta diferencia por las sierras Salinas, pasando al N. de la Pinosa y Santa Ana, Puerto de Malamuger, á cortar el

río Segurá por encima de Calasparra en la confluencia con el Moratalla; siguiendo entre este y el de Caravaca, é inclinándose al S. por las vertientes de este último río hasta la sierra de Grillemena, vuelve al O. por encima de la sierra de la Sagra. El límite occidental empieza en el extremo O. de dicha sierra, y siguiendo al N. con algunas inflexiones al E. y al O., va á buscar el río Frío, continuando por él hasta su desagüe en el Guadalimar; quedando en la provincia de Jaen Hornos, Segura, Orcera, Benatae y Siles; continúa por el límite de Jaen, por el N. de Villarodrigo á cortar el Guadarmena en las inmediaciones del nacimiento del Guadalon á buscar el punto de la sierra al N. y al E. de Venta-Quemada, desde cuyo parage se dirige por entre Terrinches y Villamanrique al N. de Albaladejo, por las vertientes de los ríos Jabalon y Azuer; y pasando por entre Villanueva de la Fuente y Povedilla, y por las lagunas de Ruidera, O. de Salinas y Pinilla, y por el O. y N. del Bonillo, va por el N. de Barrax, hasta el punto dicho entre la Roda y Marta.

### *Límites de la provincia de Córdoba.*

Esta provincia confina por el N. con la de Badajoz y Ciudad-Real; por el E. con la de Jaen; por el S. con las de Granada y Málaga, y por el O. con la de Sevilla. El límite septentrional empieza al O. de la villa de Cuenca, y en la sierra inmediata; y siguiendo por las lomas occidentales del río Zuja, va formando arco hacia el E. por toda la sierra del Pedroso, y por encima del castillo de Madroñiz: se dirige luego al E. á buscar el río Guadalmez por debajo de Palacios: sigue la orilla izquierda de este río aguas arriba hasta encima de Sta. Eufenia por el Peñon de la Cruz y la cordillera que esta al N. de Guadalmez, pasando por encima de San Benito, por el puerto Mochuelo al S. de Garganta hasta el nacimiento del arroyo de los Molinos de la Ribera, y por la sierra termina en el nacimiento del Guadalmez y el de las Yeguas. El límite oriental es desde el nacimiento de dicho río siguiendo su orilla derecha hasta su desagüe en el Guadalquivir, atravesando este río por frente del Salado ó de Porcuna: continúa por la orilla izquierda de este hasta mas abajo de Lopera, punto en que se separa hácia el occidente; pasando al O. de Valenzuela, E. de Albendin, y por la parte de E. del río de Priego hasta su nacimiento. Desde aquí dirigiéndose al arro yo Soleche, va entre él y el del Higueral hasta el río Genil, por mas al N. de Iznajar; y atravesando este río por frente del arroyo Pescejlil, sigue por él hasta las sierras inmediatas en el término de la provincia de Málaga. El límite meridional empieza en este punto hácia el O. por la Meseta y que divide aguas al Genil y al Gudaljore, pasa al N. de Villanueva de Tapia, Alimanes y Rincon hasta un poco al N. de Alameda. Empieza el límite occidental, que se dirige como al N. O. á pasar al N. de Cazariche, al E. de Herrera la Salada y Pozoancho, cortando el arroyo Salado en la direccion á pasar al O. del Palmar y la Luisiana, siguiendo luego en línea recta á buscar la cónfluencia del río Genil con el Guadalquivir, pasando entre la Puebla de los Infantes y Hornachuelos, por el nacimiento del arroyo de Guadalora, San Basulto del Tardon al E. de San Nicolas del Puerto, cortando el río Bembezar al E. de Alanís, y por encima del cerro de Caraberuela termina en la sierra al O. de Cuenca.

### ***Límites de la provincia de la Coruña.***

Esta provincia confina por el N. y O. con el Océano; por el S. con la provincia de Vigo, y por el E. con la de Lugo. Sus límites son por el N. y O. el Océano desde el Cabo Ortegal hasta Rianxo, donde desemboca el Ulla en el mar. Por el S. el curso de este río hasta su confluencia con el Pambre, y este río hasta el punto en que lo cruza el camino de Rermonde á Villamariño, desde el que corre la línea por los montes, que dividen aguas al Furelos y al mismo Pambre hasta Porto-Salgueiro: sigue por la division de aguas al Manden y al Ladra, hasta la sierra de Loba: continúa al monte llamado Peñá de Curro: de aquí corre por las inmediaciones de la villa de las Puentes de García Rodríguez (que con su término queda inclusa en esta provincia) á buscar el monte Cajudo, desde donde pasando por Insua va á tomar la orilla izquierda del Mera, que sigue hasta el mar Cantábrico y Cabo Ortegal, donde principió.

### ***Límites de la provincia de Cuenca.***

Esta provincia confina por el N. con la de Guadalajara; por el E. con las de Teruel y Valencia; por el S. con las de Chinchilla y Ciudad-Real; al O. con las de Madrid y Toledo. Su límite N. empieza en la sierra de Albarracin, siguiendo por la orilla izquierda del Tajo hasta donde se le une el Oceseca, y formando arco hácia el O. va buscando las cabeceras, del Guadiela y las que desaguan en este río y el Cuervo, pasando al N. de Valsalobre y Valtablado, al S. de Villanueva de Alcoron y Recuenco; y desde aquí dirigiéndose hácia el S. O., pasa al S. de Salmeron hasta un riachuelo que nace en las inmediaciones de este pueblo, y desagua en el Guadiela, siguiendo por él hasta dicho río, cuya orilla derecha sirve de límite hasta su entrada en la sierra de Altomira, frente á Buendia. Aquí termina el límite septentrional y empieza el occidental siguiendo las cumbres de la referida sierra hasta la ermita de Altomira, desde cuyo punto inclinándose la línea al S. O., pasa al S. de Saceda-Trasierra á buscar el nacimiento del pequeño río Calvache, é inclinándose algo mas al S. sigue por el O. de Huelves hasta el río Riansares, un poco al E. de la ermita de este nombre, y continuando por la orilla izquierda de él hasta la confluencia de otro que viene de Rozalen, un poco al N. de Cabezamesada. De aquí toma hacia el S. E. á pasar entre Villamayor y Villanueva del Cardete, y entre la Mota del Cuervo y el Toboso, terminando al N. de Pedro-Muñoz, en donde concluye el límite occidental. Empieza el meridional, dirigiéndose á cortar el río Záncara al O. del Provencio, y por el límite antiguo de esta provincia con la Mancha á pasar al S. de Minaya y la Roda, en direccion á la confluencia del río Júcar y el que pasa por Tarazona y viene de Solera, en donde nace. Desde dicha confluencia sigue por el N. de las casas de Motilleja, las Navas de Jorquera, Villamalea; y pasando el S. de Ledaña y Villarparado, buscando luego el río Cabriel, y cortándolo al N. de Villatoya en direccion á la sierra de Martés al N. de Cofrentes, en la que termina el límite meridional. Sigue el oriental por dicha sierra, pasando al E. de Jaraguas y al O. de Caudete por el nacimiento del río Ranera al O. de Aliaguilla en direccion á la sierra de Negrete, cortando el Guadalviar por debajo

de Santa Cruz, y por la orilla del rio Arcos tuerce al O., volviendo á atravesar el Guadalaviar, siguiendo por el límite antiguo al N. de Torrefuerte, Mojon de los tres Reyes; hasta éncótrar el rio Cabriel, por el cual va á terminar en. la sierra de Albarracin.

### ***Límites de la provincia de Gerona.***

Confina por el S. y E. con el mar Mediterráneo; por el N. con Francia, y por el O. con la provincia de Barcelona. Su límite oriental es la costa del mar Mediterráneo desde el cabo de Tosa hasta, la frontera de Francia. El límite septentrional empieza en la orilla del mar, y sigue la línea divisoria de Francia hasta la altura llamada Puig-de Baixells. En este último punto empieza el límite occidental, y baja por la línea que divide á esta provincia de la de Barcelona hasta el punto de la costa, donde desagua el río Tordera en el mar. Aquí empieza el límite meridional, y sigue por la costa del Mediterráneo hasta el cabo de Tosa.

### ***Límites de la provincia de Granada.***

Esta provincia confina por el N. con las de Jaen y Chinchilla; por el E. con la de Almería; por el O. con las de Málaga y Córdoba, y por el S. con el mar Mediterráneo. Su limite oriental empieza en el río Adra, y desde el mar, sigue su margen derecha: continúa en la direccion del cerro del Almirez por Bayarcal y Valon á la sierra de Ohanes y Peñon de las Juntas á la Rambla de Fiñana y á la loma de la Maroma. De aquí sigue por la cúspide de la sierra de Baza al mojon de las Cuatro Puntas, dejando al O. el desierto de Jauca, y prosigue por la cumbre de la sierra de Oria: cruza la sierra de María, y se dirige por su cresta y la del Chircal, dejando al E. los Margones; dirigiéndose á la sierra de Periate en el punto por dónde atraviesa eh camino de María á Huescar, continúa por entre la venta de Misena y ermita de Bugejar á buscar la Junquera y las alturas del río Quipar, y termina en el punto en que este rio corta el límite actual que separa la provincia de Granada de la de Murcia. Su límite septentrional empieza en la sierra de los Frailes por debajo de la Rabita, y sigue por ella hacia el E. á pasar el S. de Alcalá la Real; da vuelta hacia el N. á coger las vertientes al rio Genil y al Guadalquivir, despues al E. de Cherilla, buscando el origen de los rios Tercero y Campillo. Pasa un poco al S. de Noalejo, al N. de Montillana por entre el origen de los rios Luchena y Albuniel, y por la sierra de Luchena al nacimiento del Benalba, montes de Granada; y sin dejar dichas vertientes sigue por el N. de Cardela, S. de Moreda, cuesta de Diezma y sierra de Guadix, á buscar el rio de este nombre; y cortándolo por este punto, se dirige al N. O. á pasar al N. de Gorafe, y en direccion primero al Este. Noroeste y luego al Norte á buscar el rio Guardal al E. de Manzaros; y desde este punto pasando por el E. de Hinojares y de Cuenca, y por las sierras que vierten las aguas al Guadalquivir y Guardal, se dirige al origen del Guadalentin por debajo de Santiago el Hornillo, y continúa á buscar el origen del Taivilla y Segura por las sierras de Sagra y Calar hasta concluir en el rio Quipar. El límite meridional se extiende desde el rio de Adra hasta la Torre del Pino, en donde termina el estribo

de la sierra Tejea, ramal de las Alpujarras, conocido por la loma de las Cuadrillas. En este punto empieza el límite occidental, siguiendo por dicho estribo ó ramal con dirección al N., y después al Oeste, Noroeste, cogiendo las cabeceras de los ríos de la Miel, Alconcar, Collar, y por el S. de la sierra Tejea ó Pelada continúa después hacia el N. O. por entre las vertientes de las aguas al Genil y á la costa del Mediterráneo, pasando al O. de Jotar y Alhama, y por la sierra de este nombre al nacimiento del río Frio, desde donde continúa á buscar el río Genil al O. de Iznajar, pasando al O. de Reales Salinas y al E. de Villanueva de Tapia, y por la orilla derecha del arroyo del Cerezo. Desde este punto sigue la orilla izquierda del Genil hasta el arroyo del Higueral, que sigue con dirección al N. E.: pasa por la ermita del Higueral y por la sierra que divide este arroyo y el Soleche, y por la división de aguas continúa pasando al E. de la Hoz y de Priego, en donde termina el límite occidental.

### *Límites de la provincia de Guadalajara.*

Confina esta provincia por el N. con las de Segovia, Soria y Calatayud; por el S. con la de Cuenca; por el E. con la de Teruel, y por el O. con la de Madrid. Su límite N. principia un poco al S. del puerto de Arcones; sigue por la cordillera, pasando por las inmediaciones de la sierra de Aillon, siguiendo al E. por ella y por las vertientes de las aguas al N. y S., pasando por el puerto de las Cabras, Sierrapela al S. de Balcones y Madrigal, entre Paredes y Baraona, al S. de Alpanseque y Yelo, desde cuyo punto continúa hacia el S. E. y S. a buscar el nacimiento del río Jalon, pasa al E. de Miño y Ambrona, entre Torralba y Fuencaliente por la sierra Ministra, dirigiéndose luego al O. por el S. de Benamira y Obetago hasta el nacimiento de un arroyo que pasa por Chaorna. De aquí vuelve el límite para el S. con algunas inflexiones, pasando al E. de Clares, Mazarate, Tovillos y Anguela, donde tuerce hacia el oriente, siguiendo por el nacimiento del río Mesa y sierra de Aragóncillo, entre el pueblo de este nombre y Celas al N. de Canales, Novilla, Anguela del Pedregal, Tordelpalo y Castelar, siempre por la sierra hasta la cordillera que desde el Moncayo sigue hacia el S. y S. O.; terminando en ella el límite septentrional de esta provincia. El oriental lo forma dicha sierra hasta la de Albarracin y punto intermedio del nacimiento de los cuatro ríos Tajo, Júcar, Cabriel y Guadalaviar. Desde este punto empieza el límite meridional por la orilla izquierda del Tajo hasta donde se le une el Oceseca; y formando arco hacia el O., va buscando las cabeceras del Guadiela y las que desaguan en el río Cuervo y Guadiela, pasando al N. de Valsalobre y Valtablado, al S. de Villanueva de Alcoron y Recuenco; dirigiéndose desde aquí hacia el S. O., pasa por el S. de Salmeron hasta un riachuelo que nace en este pueblo ó sus inmediaciones, y desagua en el Guadiela. La orilla derecha de dicho riachuelo hasta su confluencia con el Guadiela á y este río sirven de límite hasta su entrada en la sierra de Altomira, frente de Buendía; y de aquí sigue por la cumbre de la sierra hasta la ermita de Altomira; inclinándose luego al S. O., pasa al S. de Saceda, Trasierra, y sigue hasta el nacimiento del pequeño río Calvache, donde concluye el límite meridional. En este punto empieza el occidental, y casi se dirige

al N., pasando por entre Legamiel é Illana á cortar el río Tajo por el término de Santa María de Córtes, continuando entre Diebres y Brea y por el O. de Mondejar á cortar el río Tajuña entre Loranca y Pezuela: continúa entre el Pozo y Santorcaz; y cortando el río Henares, pasa por entre Azuquecar y Acequilla, entre Bujés y Mecó, entre Valdeavero y Camarma al N. E. de Ribatejada, S. del Casar, al E. de Parazuelos, al N. de Valdepiélagos y S. de Valyunquera, cortando el río Jarama por debajo de la Grana en la confluencia con otro riachuelo que viene de la Atalaya; y siguiendo su orilla izquierda termina la línea en el río Lozoya, un poco al E. del Berrueco: continúa después la orilla derecha de este río hasta un poco mas al S. de Gandullas, y pasando entre Braojos y Villavieja, termina en la cordillera cerca del puerto de Arcones.

### ***Límites de la provincia de Huelva.***

Esta provincia confina por el N. con la de Badajoz; por el E. con la de Sevilla; por el S. con el Océano, y por el O. con Portugal. El límite oriental empieza en la orilla izquierda del río Guadiana hasta su union con el Chanza; y continúa por la izquierda de este y por todo el límite de Portugal hasta el antiguo de Extremadura y Sevilla en el río Ardilla al S. de Valencia de Mombuey. El límite septentrional principia en este punto hacia el E., pasando con direccion al E. S. E. á buscar el río Murtiga en el límite antiguo de Extremadura y Sevilla, dejando fuera á Fregenal y Bodonal: continúa por el N. de Fuentes, Molinos, Santa María de Tudia y. Calera al S. de Monasterio y N. de Uña; y con direccion al E. sigue por el N. de Fuente del Arco (cortando antes el río Viar) al S. de Aillones y por el N. de Azuaga, y se dirige al nacimiento del río Culebrin, desde cuyo parage continúa al E. N. E. y N. E., pasando al S. de Baterno, donde termina el límite septentrional. El límite oriental pasa al E. de Cala y Santa Olalla, inclinándose al S. O.; y después de cortar la ribera del Hueva en esta direccion, pasa al O. del castillo de las Guardias entre Berrocal y el Madroño, y sigue como al S.S.O. hasta el arroyo Chardachon, cortándolo por el E. de Escacena del Campo y el arroyo Carallon. Luego sigue al O. de Carrion y Céspedes por el E. de Hinojos y por el O. de nuestra Señora del Rocío hasta la torre de la Higuera. El límite meridional empieza en dicha torre, y sigue la costa hacia el O. hasta la orilla izquierda del Guadiana.

### ***Límites de la provincia de Huesca.***

Confina por el N. con Francia, y por el S. y el O. con las provincias de Zaragoza y Pamplona, al E. con la de Lérida. Sus límites son por el N. los convenidos con Francia desde el puerto de Petregon hasta el de Benasque. Al E. el antiguo límite de Aragón con Cataluña desde el puerto de Benasque hasta un monte que hay al E. de Zaidin. Por el S. viene el límite desde dicho monte por encima de Zaidin; que deja en la provincia de Zaragoza, y pasando por la confluencia del Alcanadre con el Cinca, toma la sierra de Alcubierre, y la sigue hasta terminarla. El límite occidental principia al E. de Leciñena, y dejando para la provincia de Zaragoza á este pueblo y el de Torre de la Camarera; va á buscar la

confluencia del Seton con el Gállego, atravesando los llanos de Violada; sigue este último río hasta que desagua en él el Bodiello; continúa por entre Santa Olaria y sierra de los Blancos á pasar por el E. de Fuéncalderas y Biel. Toma el origen de los ríos Arba y Oncella, sigue por el E. de Bagués, atraviesa el río Aragón al O. de Berdun, y toma las vertientes al río Fago, donde se junta con el antiguo límite de Navarra, que sigue hasta el puerto Petregon.

### ***Límites de la provincia de Jaen.***

Esta provincia confina por el N. con la de Ciudad-Real; por el E. con la de Chinchilla y Almería; por el S. con la de Granada, y por el O. con la de Cordoba. El límite occidental de esta provincia empieza en la sierra de los Frailes entre la Rabita y Alcalá la Real; sigue al N. por la sierra y límite antiguo con Córdoba hasta el río Guadajocillo; pasa al E. de Albendin y O. de Valenzuela hasta el río Salado de Porcuna al S. de Lopera, continuando por su orilla derecha hasta el Guadalquivir, y se dirige al N. por el río de las Yeguas, y por su orilla izquierda hasta Sierra-Morena, al O. de Fuencaliente. El límite septentrional empieza en este punto; y pasando al N. de Fuencaliente, continúa hacia el E. por lo mas elevado de Sierra Morena, va por el N. de Magaña, Despeñaperros y Puerto del Rey, hasta el río Guadalon, por encima de Venta-Quemada, de donde dirigiéndose como al S. E. á cortar al N. de Genabe el río Guadarmena, sigue por su orilla izquierda, pasando al N. E. de Villarodrigo, donde termina, empezando el oriental. Este se encamina á cortar el Guadalimar en la confluencia con el río Frio; despues sigue al S. por la sierra hasta el origen del río Segura en el extremo occidental de la sierra de la Sagra, incluyendo á Torres de Albanches, Siles, Banatae, Orcera, Segura y Hornos; y dirigiéndose por otra sierra que está al O. del río Guadalquivir, va á pasar por el N. O. de Nava San Pedro entre Hinojares y Pozo-Alcon, cortando el río Guardal por frente de un arroyo que nace en la sierra de Baza; y pasando inmediato al S. de la Salina de Bacor, desagua en dicho río Guardal ó Barbate. El límite meridional empieza en este último punto, y con direccion al S. O. pasa al N. de Gorafe entre Fonelas y Cegué, donde corta el río de Guadix, y continuando por la sierra de este nombre, Cuesta de Diezma, S. de Moreda, N. de Candela, sigue inclinándose para el N. á pasar por los montes de Granada, por el nacimiento de los ríos Beñalba, Jaen, Luchena y Campillo, despues por el S. de Noalejo, formando un arco á buscar el río Colomera, y siguiendo á pasar al E. de Charilla y de Alcalá la Real, termina al E. de la Rabita en la sierra de los Frailes.

### ***Límites de la provincia de Játiva.***

Esta provincia confina por el N. con la de Valencia; por el E. con el mar Mediterráneo; por el S. con la de Alicante, y por el O. con la de Chinchilla. Su límite septentrional empieza en el río Cabriel un poco al O. de Cofrentes, y sigue por este río hacia el E. hasta el Júcar cuya orilla derecha hasta el mar es el límite N. El límite oriental es la costa del mar hasta el cabo de San Antonio. El límite meridional empieza en la sierra que forma el valle de Albaida, por el S. al S. O. de

Fuente la Higuera; y siguiendo por ella hacia el E., pasa entre Turballos y Carricola por el N. de Gayanes y al S. de Benirraez, dirigiéndose al E. á cortar por este rumbo al río de Alcoy, y por los nacimientos de los rios Bullent, Molinell, Berger y la Alberca, y va á terminar por el monte Mongó al cabo de San Antonio. El límite occidental, empezando por el S., es la sierra que forma por el S. el valle de Albaida al S. O. de Fuente la Higuera, y siguiendo la cordillera de montañas hacia el N., pasa al O. de San Benito, Ayora, Zarra y Jarafuel, cortando el río Júcar un poco al E. de Bes, continuando al N. á verificarlo con el Gabriel un poco al O. de Cofrentes.

### ***Límites de la provincia de Leon.***

Esta provincia confina por el N. con la de Oviedo; por el E. con la de Palencia; al S. con la de Valladolid y Zamora, y al O. con la de Villafranca. Su limite occidental empieza en la sierra al occidente del lago de Truchillas, y al S. de Santa Olalla; continúa hacia el N., pasando entre este pueblo y Villarino al O. de Hiruela, y entre Nagar y Corporales, y siguiendo por el monte Teleno va dando vuelta hacia el O., buscando la division de aguas, pasando entre Bouzas y Pobladura de la Sierra, y volviendo hacia el N. por la cruz de Ferro al O. de Manzanal y Brañuelas entre la Espina del Fresno y barrios de Nistoso; continúa siempre por la sierra y division de aguas al Orbigo, pasando por la montaña de Salientes, cortando el Sil por Villarino, y siguiendo la montaña á la collada de Cerredo y puerto de Leitriegos, que está en la cordillera que divide esta provincia de la de Oviedo, donde concluye el límite occidental. El septentrional va por toda esta sierra, y por su limite conocido hasta la peña de Espiguete. El oriental empieza en el puerto de Sangloria, viene por Prados Arados, y por el O. de Otero, Velilla, San Pedro de Cansoles, y continúa á buscar el origen del arroyo de las Cuezas, el que sigue hasta el punto en que se divide en dos ramales; desde aquí lo atraviesa á buscar el arroyo de los Templarios, por el que continúa hasta cerca de Villada, donde termina. Por el S. desde la confluencia del río Sequillo y arroyo de los Templarios, por el S. de Villada y N. de Villacreces se dirige á encontrar al rio Cea al N. de Melgar de arriba; continúa este río hasta frente Pobladura del Monte, y al S. de este pueblo se dirige girando al S. O. al N. de Castroverde y hasta el río Cea al S. de Villaobispo; atraviesa este río, y con direccion al N. O. corta el Esla entre Barones y San Miguel de Esla; y pasando al S. de Pobladura del Valle, y entre Herreros y Maire corta el rio Orbigo por este punto. Pasa al S. de Comante, y cortando el río Eria por encima de Arrabalde, continúa hácia el O., pasando al N. de Ayoo, Cubo, Quintanilla y Justel á terminar en la sierra al O. del lago de Truchillas.

### ***Límites de la provincia de Lérida.***

Esta provincia confina por el S. con la de Tarragona; por el E. con la de Barcelona; por el N. con Francia, y por el O. con las de Huesca y Zaragoza. Su límite oriental empieza en Santa Fe de Monfret cerca de Santa Coloma de Queralt,

y sigue hacia el N. el límite occidental de la provincia de Barcelona hasta la frontera de Francia. Su límite septentrional es por los montes Pirineos con Francia y el Valle de Andorra. Su límite occidental es el que ha tenido siempre con Aragón hasta el pueblo de Fayon, que queda en la provincia de Zaragoza, y está á la orilla derecha del Ebro. El límite meridional es el septentrional de la provincia de Tarragona desde la confluencia del rio Matarraña con el Ebro hasta Santa Fe de Monfret.

### ***Límites de la provincia de Logroño.***

Confina por el N. y N. E. con las provincias de Vitoria y Pamplona; por el E. con la de Zaragoza; por el S. y S. O. con las de Soria y Búrgos, y por el N. O. con la de Búrgos. Su límite meridional empieza entre el origen de los ríos Neila y Pedroso, y las lagunas de Campiña y Zumbel por los montes de Urbion, origen del Duero y por la Laguna Negra: continúa desde aquí al O. de Montenegro por las sierras de Freguela, Cebolleta y Puerto de Piqueras, desde donde siguiendo siempre la divisoria de aguas, corre al límite como al S. E. por entre Adobero y los Santos, por la cumbre de la Gargantilla entre la Ventosa y Castellanos, y por la sierra de Alba á la de Oncala. De aquí toma la direccion al E., pasando por el N. de Fuentes, San Pedro Manrique y Sarnago á buscar la sierra de Alcarama. Atraviesa el río Alhama un poco al N. de Cigudosa ; pasa por Montenegro, y corta el río Añamaza cerca de la confluencia de dos ramales que forman una isla, y termina en el límite antiguo de Aragón al O. de San Martin. El occidental empieza en el origen del Neila, atraviesa por el E. de Huerta de arriba, y O. de Canales hasta encontrar el origen del Nagerilla, desde cuyo punto continúa por el puerto de la Demanda á encontrar el origen del río Tiron; cuya derecha sigue hasta Belorado, y pasando por el E. de este pueblo, Loranquillo, Quintanilla de San García, Valluercanes y Vallartilla, va á encontrar las lomas que vierten al Tiron, hasta que en Pancorbo encuentra los montes Ovarenes, y por ellos sigue hasta terminar al S. de nuestra Sra. de Herrera. El limite septentrional es la orilla derecha del Ebro desde el O. de Tudela hasta el cerro de Cantabria, desde cuyo punto, separándose de dicho río, sigue por el E. de Viana, que queda en esta provincia, y va por el E. de Moreda y O. de Aguilar á buscar la elevada cordillera de las montañas conocidas con el nombre de Sonsierra por el puerto de Cebrero, de Portillo, de la Poblacion, puertos nuevos de Bernedo, la Guardia y Enderrecilla, por los altos de Montoria, sierra de Toloño hasta el punto en que la corta el Ebro en nuestra Señora de Herrera. Su límite oriental es el antiguo con Aragón desde las inmediaciones de San Martin hasta el Queiles, cerca de Monteagudo, y separándose de este río pasa por el O. de Monteagudo, Cascante y Marchante, atraviesa el río de las Minas, y concluye en el Ebro al O. de Tudela.

### ***Limites de la provincia de Lugo.***

Esta provincia confina por el N. con el Océano Cantábrico; por el S. con las provincias de Orense y Villafranca; por el O. con la de la Coruña, y por el E. con la

de Oviedo. Límite norte. Empezando por el E. hácia el O. es desde la ria de Rivadeo por toda la costa hasta la isla de San Vicente en la ria de Santa María. El límite occidental empieza en dicha isla de San Vicente, Y sigue hácia el S. por toda la orilla oriental de la ria de Santa Marta, continuando por el rio Mera hasta Insoa, desde donde inclinándose al S. E., va á pasar por el monte Cajudo y por el E. del rio Canteira, por el oriente de las puentes de García Rodríguez y su término á buscar la peña de Corro, pasando al O. de San Ramon, y por la sierra de Loba buscando las vertientes á los rios Ladra y Parga y al Mandeo, y por el monte Falgueiro y por el E. de Cambas; siguiendo luego como al S. S. E. por entre Anafreita y Grijalva hasta el puerto Salgueiro, desde cuyo parage, inclinándose primero al S. E. y luego al S. O., pasa al E. de Monte-Hermora, entre Meire y Cuiña, entre Ambreijo y Leboreiro hasta la confluencia del rio Pambre con el Ulla, y siguiendo la orilla derecha de este último rio hasta estar al N. de Amarante, tuerce al S. E., atravesando el río hasta el pueblo del Salto de Agüela (que queda en esta provincias) pasando al E. de Amarante. El límite meridional empieza en el mencionado Salto de Agüela, y pasando por los términos de San Martín, Olveda, Taboada y Mourulle, que quedan en esta provincia, va á buscar la barca de Pincelo, desde cuyo punto toma la izquierda del Miño; y la sigue hasta su confluencia con el Sil, cuya derecha continúa hasta Puente Cigarrosa. En este punto de Cigarrosa principia el límite oriental que pasa por las vertientes al Soldon y origen del Visuña, y continúa por los actuales límites de la provincia de Leon, E. del Cebrero, Piedrahita, Comeal y Pozo hasta encontrar el punto en que se cortan las límites de Leon, Asturias y Galicia, y desde este punto sigue hasta la ria de Rivadeo por el límite actual de Astúrias con Galicia.

### ***Límites de la provincia de Madrid.***

Esta provincia confina por el N. con la de Segovia; por el O. con la de Avila; y por el S. con la de Toledo; por el E. con la de Cuenca, y por el N. E. con la de Guadalajara. El límite N., y O. es la gran cordillera de los montes Carpetanos empezando un poco al S. del puerto de Arcones, y siguiendo por el de Lozoya, Peñalara, puertode la Morcuera, Fonfria y Guadarrama, desde donde continúa por la division de aguas hasta terminar en el rio Alberche en la confluencia con el Perales, comprendiendo los pueblos de San Martin de Valdeiglesias y Pelayos con sus términos, y el terreno conocido con el nombre de Sumo de Casarrubios. Desde la confluencia citada empieza el límite meridional, dirigiéndose á cortar el Guadarrama por debajo de Batres; pasando entre los pueblos de Navalcarnero (que pertenece á la provincia de Madrid) y Casarrubios. Desde el Guadarrama continúa por el N. de Carranque y Ugena, entre Espartinas y Gasco, y atravesando el rio Jarama por mas abajo de la confluencia con el Tajuña, sigue á buscar al Tajó un poco al N. y E. de Oreja. Continúa por la orilla derecha de este rio hasta el puente inmediato á la ermita de la Encomienda; y se dirige despues al oriente, pasando al N. de Santa Cruz de la Zarza, y terminando al S. de Tarancon en el río Riansares, donde concluye el límite meridional. El oriental continúa por la orilla derecha; de dicho rio hasta la ermita de Riansares, siguiendo al nacimiento del pequeño rio de

Calvache, pasando al O. de Huelves, despues por entre los pueblos de Illana y Leganiel, atravesando el Tajo entre Almonacid y Estremera; va por entre Diebres y Brea, y por el O. de Mondejar á cortar el río Tajuña entre Loranca y Pezuela. Continúa entre el Pozo y San Torcaz, y cortando el rio Henares pasa por entre Azuqueca y Acequilla, entre Bugues y Meco, entre Valdeavero y Camarma, al N. E. de Ribatejada, S. del Casar, al E. de Parazuelos, al N. de Valdepiélagos y S. de Valjunquera cortando el rio Jarama por debajo de la Granja en la confluencia con otro riachuelo que viene de la Atalaya; y siguiendo su orilla izquierda va á parar al rio Lozoya un poco al E. del Berrueco. Continúa despues por la orilla derecha de este, rio hasta un poco mas al S. de Gandullas, y pasando entre Braojos y Villavieja acaba en la cordillera.

### ***Límites de la provincia de Málaga.***

Esta provincia confina por el N. con la de Córdoba; por el E. con la de Granada; por el S. con el mar Mediterráneo y por el O. con las provincias de Cádiz y Sevilla. Su límite occidental empieza. en la costa á la orilla izquierda del río Guadiaro, y siguiendo por ella hasta donde tuerce al N., va á buscar la sierra que divide este río y el Horgarganta, pasando por el E. de Jimena entre Benaocaz y Villaluenga, entre Grazalema y Montejaque al E. de Setil, Alcalá del Valle; Cañete la Real y Almargen, por las vertientes al Guadalquivir, pasando por la sierra de las Yeguas al O. de Fuentelapiedra y Alameda, donde termina el límite occidental. El septentrional sigue por la meseta que divide aguas al Génil y al Guadaljore, incluyendo los pueblos de Alameda, Rincon, Alimanes y Villanueva de Tapia. De aqui el límite N. E. y E. sigue á buscar el nacimiento del Riofrio, continuando por la sierra de Alhama, á pasar por el origen del rio Marchan, y al S. de Alhama, O. de Jatar, y por el S. de la sierra de Tejada ó Pelada, y nacimiento de los rios Cullar, Alconcar y de la Miel, termina en el mar en la Torre del Pino, pasando por encima del estribo de la sierra Tejea, conocido por la loma de las Cuadrillas. El límite meridional es la costa comprendida entre dicha Torre del Pino y el rio Guadiaro.

### ***Límites de la provincia de Murcia.***

Esta provincia confina por el N. con la de Chinchilla; por el O. con la de Almería; por el S. con el Mediterráneo; y por el E. con el mismo mar y la provincia de Alicante. Su límite septentrional empieza por el E. en el extremo S.O. de la sierra Salinas, al N. de Venta-Quebrada; siguiendo por el N. de Pinoso y Santa Ana; y por el S. de Jumilla al puerto de Malamuger, va á cortar el rio Segura por encima de Calasparra en la confluencia con el Moratalla; y siguiendo entre este y el Caravaca, é inclinándose al S. por las vertientes de este último rio, termina en la sierra de Grillemena. Desde aqui empieza el límite occidental, pasando por la sierra de Calar al O. del parage llamado Sepulcro de Escipion, dirigiéndose luego como al S. E. á pasar entre el Pozo de la Higuera y Huercalobera, y al O. del Campo de Pulpí, y terminando en el mar en la punta y castillo de Villaricos ó San Juan de los Terreros. El límite meridional es la costa desde el castillo de Villaricos

hasta el Cabo de Palos. El límite oriental va por la costa de dicho Cabo hasta pasar el desembocadero de Segura. De aquí pasa por el N. E. de San Fulgencio, Dolores y San Felipe, N. de Albatera y O. de nuestra Sra. de las Nieves, la Romana y Pinoso, donde acaba.

### ***Límites de la provincia de Orense.***

Esta provincia confina al N. con la de Lugo; por el S. con Portugal; por el O. con la de Vigo, y con las de Zamora y Villafranca por el E. Su límite N. principia en el Salto de Agüela; pasando por los términos de San Martín, Olveda,, Taboada y Mourulle, que quedan fuera de esta provincia y en la de Lugo; después va á buscar la barca de Pincelo, desde cuyo punto sigue la derecha del río Miño hasta su confluencia con el Sil; cuya izquierda sigue hasta el puente de Cigarrosa. Por el N. E. desde el puente de Cigarrosa va por los altos á buscar la sierra del Exe y Peña de Trebinca. Aquí principia el límite oriental que por la sierra Segundera va al puerto de Padornelo, terminando en Portugal cerca de Montesíño, dejando en esta provincia todos los pueblos situados al occidente de dichas sierras. Por el S. su límite es el de Portugal desde las inmediaciones de Montesíño, hasta el Miño. Por el O. principia la línea en la orilla derecha del Miño enfrente del desembocadero del río Barjas pasando por las inmediaciones de Sembelle (que queda en la provincia de Orense) á buscar los montes de Melon, dejando para la provincia de Vigo á Freixa, Arrabal, Ameijeira, Fuentesanta y el Burgo de los montes de Melon: sigue la línea por los altos que dividen aguas al Tea y al Labia á buscar al monte Faro, dejando el Ribero de Ribadavia para esta provincia de Orense. Del monte Faro sigue la línea por los altos entre Cortegazas y Barroso, Camposancos y nuestra Sra. de Nieva, Santa María del Campo y Cernadas á buscar los montes de Barciadoxeiso: desde los montes de Barcia continúa por el monte de Paraño y venta de este nombre al monte Testeiro: sigue por la divisoria de aguas al Miño y al Ulla hasta el Salto de Agüela, donde comenzó.

### ***Límites de la provincia de Oviedo.***

Esta provincia confina al E. con Santander, al O. con la de Lugo, y al S. con la de Villafranca y Leon. Su límite septentrional es el mar Océano. El oriental es el actual con la provincia de Santander. EL límite S. es el actual con la provincia de Leon:, y el occidental el actual con la provincia de Lugo.

### ***Límites de la provincia de Palencia.***

Esta provincia por el N. con la de Santander, por el E. con la misma y la de Búrgos, por el S. con la de Valladolid, y por el O. con la de Leon y Valladolid. Sus límites por el N. Empieza en la peña de Espiguete, y van por Fuentesarrionas, Sierra-alba y Puerto de Cueva á la sierra de Brañocera. Desde este parage empieza el límite oriental, siguiendo la altura por los montes de Sacedillo y Aguilar, Terena á buscar el río Ruagon entre Cordobilla y Nestar hasta el Camesa, continuando por

entre Quintanilla de las Torres y Porquera de los Infantes, quedando en Santander Sacedillo, Valverzoso, Cordobilla, Menaza, Canduela, Cezura y Quintanilla de las Torres, sigue el curso de un arroyo que desagua en el Ebro frente de Cubillo por encima de Bascones; dobla hacia el S., comprendiendo el Valle de Gama, á buscar el río Pisuerga mas abajo de la Puebla de San Vicente, y sigue por este rio hasta su confluencia con el Arlanza, continúa por este a buscar su confluencia con el Arlazon; sigue el Arlanza hasta la confluencia de un arroyuelo, desde donde toma el antiguo límite que sigue hasta Tórtoles. El límite meridional empieza al N. de Tórtoles y pasa entre Cevico-Navero y San Pelayo de Cerrato por el S. de Alba de Cerrato, N. de Fonvellida y N. de Cevico á encontrar el arroyo de este nombre que sigue hasta cruzar el Pisuerga entre Dueñas y nuestra Señora de Onecha; y atravesando por entre los montes de Dueñas y Frausilla sigue por el S. de Ampudia, Villarramiel y Flechilla á cortar el rio Sequillo al S. de Benavides. El límite O. es el actual de Leon hasta el punto N. de Benavides; de modo que esta provincia queda segun se halla, sin mas alteracion que la de separarle para la de Santander el partido de Reinosa y los pueblos de Sacedillo, Valverzoso, Cordobilla, Menaza, Canduela, Cezura y Quintanilla de las Torres; y para Valladolid Esguevillas, Amusquillo, Castrillo de Oniedo, Castrillo de Don Juan, Castro-Verde de Esgueva, Cevico de la Torre, Cevico-Navero, Cubillas de Cerrato, Encinas, Ermedes y Fuentevellida, Poblacion de Cerroto, Torre de Fuenvellida, Villaconancio y Canillas.

### ***Límites de la provincia de Pamplona.***

Confina por el N. con Francia, por el E. con la provincia de Huesca y Zaragoza, al S. con las de Zaragoza y Logroño, y al O. con las de Vitoria y San Sebastian. Su límite N. es el que actualmente tiene con Francia. El límite S. es la orilla izquierda del Ebro desde las inmediaciones de Fustiñana hasta frente del Bocal donde atraviesa este rio, y continúa por el O. de Fontellas, Urzante y O. de Hablitas y Varillas hasta encontrar el Queilles junto á Novallas; girando al N. pasa por el O. de Monteagudo, Cascante y Marchante cortando el rio de las Minas hasta encontrar la orilla izquierda del Ebro al O. de Tudela, la que sigue hasta el cerro de Cantabria. El límite O. principia en dicho cerro, sigue por el E. de Viana y por entre Yecora y Ontoñana y O. de Aguilar á buscar los santuarios de San Jorge y Concepcion, desde cuyo punto sigue los límites actuales que separan esta provincia de la de Vitoria y San Sebastian, quedando para Vitoria Zuñiga, Genevilla, Cabrero, Marañon y la Poblacion. Por el E. principia en la montaña y puerto de Arlas, y viene por los puertos de Ania y Retengan, y por los montes que dividen los Valles de Anso y Roncal; por el origen del rio Fago atraviesa el rio Ezca un poco al S. de Burgui á tomar por las montañas que vierte, á Salvatierra y Tiermas vuelve á cortar el rio Ezca al O. de Tiermas, de aqui se dirige al S. O. á cortar el rio Oncella entre Sangüesa y el Real. Continúa entre Peña y Sos á tomar los montes que bajan á la Bardena Real: sigue por el E. de Sta. Margarita; y yendo por entre el castillo de Sancho Abarca y nuestra Sra. de Sancho Abarca, termina en el Ebro entre Buñuel y Novillas.

### ***Límites de la provincia de Salamanca.***

Esta provincia confina por el N. con la de Zamora por el E. con las de Valladolid y Avila, por el S. de Cáceres, y por el O. con el reino de Portugal. El límite septentrional de esta provincia dirigiéndose al E. empieza en la orilla izquierda del río Tormes en su confluencia con el Duero, siguiendo dicha orilla hasta Villasequillo de abajo; atravesando el río va á parar al S. de Carbellino y N. de Pelilla y Zorita, al E. de Vadima, al N. de la Samasa, la Sagrada y Espinarojado, al S. de Santaren, O. de Amesnal, N. de Santiz, de Mayalde, N. de Izcalina, Izcala, San Cristóbal del Monte, Aldeanueva de Figueroa, Parada de Rubiales y Espino de la Orbada; corta el río Guareña en dos de sus brazos que se reunen al N. de Mollorido, y pasa al N. de Tarazona., en donde concluye el límite septentrional. Dirigiéndose hacia el S. forma el oriental pasando al E. de Cantalapedra, á distancia de media legua de Aldehuela de Florezdávila, hasta encontrar el río Menines, un poco al N. de Paradinas; y siguiendo su orilla izquierda hasta las inmediaciones de Gimialeon, que queda á la parte oriental, corta el río Almar por encuna de Duruelo. De este punto continúa el río Zampion; cortándolo cerca de Blascomillan y Almisgañin ó Margañan por encima de Alaraz. De aquí sigue por la sierra pasando al O. de San Miguel de Serrezuela, y cortando un río que nace en Villanueva del Campillo por encima de Carpio-Medianero, se dirige como al S. á buscar el río Corneja, pasando al O. de Diego Alvaro y San Bartolomé, por el E. de Gallegos de So-Elmiron, continuando al S. en direccion á la confluencia de dicho río Corneja con el Tormes, y siguiendo luego por el S. de Tejado, N. de Medinilla, O. de Neila, y por el puerto de San Bartolomé á terminar en las lagunas de Bejar. El. Límite meridional empieza en este punto, y siguiendo al O. por todas las vertientes al Tajo y Duero por las sierras y puertos de Tornavacas, Baños, puerto de Lagunilla, por el N. de Abadía y Granada, donde corta el río Alagon, y por la sierra de Gata y puertos de Villamiel y San Martin, termina en la division con Portugal. La línea divisoria entre este reino y España forma el límite occidental con la provincia de Salamanca.

### ***Límites de la provincia de San Sebastian.***

Confina esta provincia por el N. con el Océano Cantábrico, al E. con la provincia de Pamplona, al S. con la de Vitoria, y al O. con la de Bilbao. Su límite N. el Océano Cantábrico desde la ria de Ondarua hasta el Vidasoa. El occidental el mismo que ha tenido hasta ahora con la provincia de Bilbao. El límite meridional el mismo que ha tenido hasta ahora con la provincia de Vitoria, y el oriental el mismo que ha dividido esta provincia de la de Navarra.

### ***Límites de la provincia de Santander.***

Confina esta provincia por el N. con el Océano Cantábrico, al E. con la provincia de Bilbao, al S. con las de Búrgos y Palencia, y al O. con la de Oviedo.

Su límite N. es el Océano Cantábrico desde el actual límite de Asturias en la costa hasta el punto donde desagua el río que pasa por Onton. El límite oriental es el que divide actualmente á Vizcaya de la provincia de Santander, dejando el Valle de Carranza para Bilbao, y el de Mena y Tudela en esta provincia. Por el S. es la union de los límites N. de Palencia y Búrgos. El occidental es el que divide actualmente esta provincia de la de Asturias, quedando en ella las jurisdicciones de Traveso, Riva de Deva y Peñamillera.

### *Límites de la provincia de Segovia.*

Esta provincia confina por el N. con la de Valladolid y Búrgos; por el E. con la de Soria, por el S. con las de Madrid y Guadalajara, y por el O. con la de Avila. El límite N. empieza en la orilla derecha del río Adaja y punto antiguo del límite de Avila con Valladolid. Continuando hacia el E. por el S de Almenara, al N. de Fuente de Coca y Billeguillo, va á cortar el río Tresilla por el límite septentrional del partido de Coca, desde cuyo punto inclinándose al N. E., va á pasar por el N. de Fuente el Olmo, cortando después el río Piron al S. de Remondo, y pasando por el N. de Chaneva á buscar el río Cega, y lo corta por Puente-Quebrada: sigue después por la orilla derecha de este río y el de Cerquilla hasta el intermedio de Aldegüela y Frumales, de cuyo punto con dirección al N. E. va á buscar el nacimiento del arroyo Membibre, quedando en la provincia de Segovia el pueblo de Cuellar, y en la de Valladolid los de Escarabajosa, Hesamayor, la Hesa, Lobingos, las Fuentes, la Moraleja y Olonibrada. Desde el nacimiento del arroyo Membibre sigue á pasar por el O. de Canalejas y de Rábano, y por la orilla izquierda del río Duraton hasta su desagüe en el Duero, con sola la diferencia de excluir á Peñafiel para Valladolid, y por la orilla izquierda de este río hasta Lavid, punto en que termina el límite N. El oriental empieza dirigiéndose al nacimiento del arroyo Nava, á pasar al E. de Valdeconejos, de Aldealengua entre Aillon y Vayunquera, entre las Cuevas y Francos, entre Estebanvela y Noviales, y en dirección después al S. E. á pasar al E. de Villacadima, donde termina el límite oriental. El meridional va por toda la sierra, montes Carpetanos y puerto de Lozoya, Peñalara, y por las vertientes de las aguas al Duero, dejando dentro de su límite á Sigueruelo, Casla, y siguiendo hasta el puerto de Guadarrama. Aquí empieza el límite occidental, pasando al O. de Espinar, Navas de San Antonio y Villacastin; corta después el río Boltoya al E. del arroyo de San Miguel entre Adanero y Pedro-Mingo, pasa al O. de Martín-Muñoz, Montengua, y corta el Adaja en la confluencia con el Arevalillo; y siguiendo la orilla derecha de este río, va á terminar en el límite antiguo de esta provincia con la de Valladolid.

### *Límites de la provincia de Sevilla.*

Esta provincia confina por el N. con la de Badajoz, por el E. con la de Córdoba, por el S. con la de Málaga y Cádiz, y por el O. con el Océano y la de Huelva. Su límite occidental empieza en la costa del mar y en la torre de la Higuera, pasando al O. de nuestra Señora del Rocío, al E. de Hinojos, Alcalá de la Alameda y

Chucena, á cortar los arroyos Carallon y Chardachon, al E. de Escacena del Campo. Continúa luego pasando al O. de Aciarcollar y el Madroño; inclinándose al E. por encima del castillo, de las Guardias, cortando la ribera del Huelva, y con dirección al N. E. á pasar al E. de Santa Olalla y Cala, y por el O. del rio Culebrin hasta su nacimiento. El límite septentrional empieza en este punto, y siguiendo al E. pasa al N. de Uña, Pallares y Fuente del Arco, al S. de Aillones y N. de Azuaga hasta la sierra inmediata. Desde este punto empieza el límite oriental, que con corta diferencia sigue al S. E. pasando por el cerro de Caraveruela, Cabeceras de las riberas de Guesna, Galapagar, Giralbascar y arroyo Retoltillo, que nacen en Sierra-Morena, y desaguan en el Guadalquivir. Por este último arroyo se dirige á cortar el Guadalquivir en su confluencia con el Genil. Desde este punto continúa á pasar al O. de la Luisiana, Palmar y al E. de Pozo-Ancho, Herrera, la Salada y al N. de Gasariche para terminar en el límite N. de Málaga, al N. E. del pueblo de la Alameda. El límite meridional va desde este punto al S. O. por el origen del rio Guadajoz, pasando al O. de Fuente de Piedra y por la sierra de Yanguas: sigue al O. de Almargen y Cañete la Real, y por las cabeceras del rio Carbones, se dirige al O. pasando al N. de Alcalá del Valle, entre Olbera y Pruna, por entre el arroyo Montellano y rio Guadalete, y por entre los pueblos de Montellano y Puerto-Serrano, va á la torre arruinada de Gibalbin, pasando al N. de Villamartin y Espera, y dirigiéndose luego al arroyo Romanina, por el que sigue y por su orilla derecha hasta el brazo del E. del Guadalquivir en la isla Mayor; y continúa por la ribera derecha de este rio hasta el mar, cuya costa sigue por las torres de San Jacinto, Salabal, Carbonera y la Higuera.

### *Límites de la provincia de Soria.*

Confina esta provincia por el N. con las de Búrgos y Logroño, por el E. con la de Calatayud, por el S. con la de Guadalajara, y por el O. con las de Segovia y Búrgos. Su límite N. principia en los montes que dividen á Rabanera del Pinar de la Aldea de Ontoria del Pinar: pasa por la divisoria de aguas al Duero y al Arlanza á buscar la sierra de Humbria por el nacimiento del arroyo Zumel, por entre el arroyo Malicioso y rio Triguera, torciendo á buscar los montes de Trionera por el rio de Urbion y Laguna negra de Urbion, origen del arroyo Revinuesa, por el O. de Montenegro, montes de San Millan, nacimiento del Ireguá por las sierras de Fregüelas y Cebollera, Puerto Piqueras entré los Santos y Adobezo, cumbre de la Gargantilla entre Castellanos y la Ventosa, por la sierra de Alba y sierra de Oncala. De aqui toma su direccion al E. pasando por encima de Fuentes y San Pedro Manrique, los que quedan en esta provincia: continúa por el N. de Sarnago á buscar la sierra de Alcarama: atraviesa el Alhama un poco al N. de Cigudosa: pasa por Monegro, y corta el rio de Añamaza en la confluencia de dos ramales que forman una isla, y termina en el límite antiguo de **Aragón**, al O. de San Martin. Aquí empieza el límite oriental, que es el antiguo de Soria con Aragón, desde frente de San Martín por el Moncayo, atravesando los rios Manubles y Deza hasta encontrar el Nágima, desde cuyo punto sigue este rio hasta su confluencia con el Jalon, y sube por este último hasta volver á encontrar el antiguo límite que divide

Soria de Aragón. Desde este punto empieza el límite meridional, que por entre Chércoles y Almanez viene á la sierra de Muedo, continuando por el N. de Aguaviva, por el S. de Radona, Yelo y Alpanseque, por los altos de Barahona, y por el N. de Mazaronel, Bascones, Madrigal y Bochones, á la sierra Pela y puerto de las Cabras, donde termina. El límite occidental principia en el puerto de las Cabras, va por el E. Villacadina y por el O. de Noviales, las Cuevas, Vayuntera y Valdeperal, y por el E. de Castillejo de Robres á buscar el puente de la Vid, dejando el pueblo de este nombre en esta provincia: atraviesa el Duero por dicha puente; y tomando los montes que dan origen al rio Pilde, pasa por entre Hinojar del Rey y Alcuvilla de Albellaneda. Continúa en direccion al N. á tomar los montes de San Asensio, y por el N. de Espejon á los montes que dividen á Rabanera del Pinar de la Aldea de Ontoria del Pinar.

### *Límites de la provincia de Tarragona.*

Esta provincia confina al E. con la de Barcelona, al N. con la de Lérida, al O. con las de Zaragoza y Castellon, y al S. con el mar Mediterráneo. Su límite septentrional empieza en Sta. Fe. de Monfret, y sigue por el cerro llamado Tosarodo, S. de Montagult por el cerro llamado de Forn de Cals, sierra de la Moscallona, S. del pueblo de Raurich, pasando despues por el Tros de Pallisa, de donde sube á la sierra del Pilar, division del término de Sta. Coloma del Raurich; dejando el primer pueblo al S., y el segundo al N. continúa hacia el O. por término de Figuerola, por el de Guialmons, dirigiéndose por el S. del pueblo y parroquia de Conesa, y N. del de las Pilas y Torlanda, Rocafort y Forés, S. de Salvellá, y .en el término de Beltal pasa por el Coll de Bellestá, siguiendo la misma sierra por la division de los términos de Blancafort y Rocallaura hasta la venta del Fallat, donde atraviesa la carretera de Tarragona á Tárrega; pasa luego por el Tosalgros y Coll de Momblanquet; por el S. de Sanant, Collbell, el Bosquet y Coll de Sanant hasta encontrar el cerro del Mollons, de donde se dirige por entre Fulledda y Bimbodi y N. de Terres; sigue por el Tosal de la Bodega, Plá de la Creubella planas del Gifranet, Lasbesas y el Coll Despits, dejando al N. el pueblo de Benaixa. Desde el Coll Despits se dirige por el parage llamado Perellons, donde confinan los términos de Benaixa, Vallelar y Vilasel. De aqui dirigiéndose hacia el S. O. por la colina llamada Llovera, sube por la sierra de Vilusell, y girando hácia el O. pasa al N. de Vilanova de Prades y S. de Vilusell; continúa por la sierra llamada de la Llena, la que atraviesa y encuentra al término de Juncosa, dejando al S. O. el .de Molins y al N. Juncosa., en el Coll de Grao gira un poco la línea hacia el S. O., y pasa por el Tosal dels tres Señors; continúa por la cumbre de la sierra de la Pileta, y pasa por el Tosal del Bestia, Coll de la Batalla, Tosalgros, Coll del Estret hasta encontrar la orilla izquierda del río Ebro, el que atraviesa á media hora mas arriba del pueblo de Ascó, y sigue la orilla derecha de este rio hasta el punto en que desagua en él el Matarraña, cuya derecha toma hasta su confluencia con el Algás, que divide esta provincia de la de Zaragoza. El límite meridional es la costa desde la desembocadura del rio Senia en el mar hasta la Cuadra de Garraf. El occidental empieza en la confluencia del Algás con el Matarraña; siguiendo por este rio y el

de Senia hasta su desagüe en el mar la misma divisoria de las actuales provincias de Aragón, Valencia y Cataluña. Y el límite oriental empieza en la Cuadra de Garraf, junto al mar, y sigue el límite occidental de la provincia de Barcelona hasta una alturita distante unos ciento cincuenta pasos de la capilla y casa llamada Sta. Fe, en la que concurren las tres líneas divisorias de las provincias de Barcelona, Tarragona y Lérida.

### ***Límites de la provincia de Teruel.***

Confina por el N. con la provincia de Zaragoza, al E. con la de Castellon, al S. con las de Valencia y Cuenca, y al O. con las de Cuenca, Guadalajara y Calatayúd. Sus límites principian por el en un monte divisorio de aguas que hay al N. de nuestra Sra. de Pelarda, entre Piedrahita y Fonfria: continúa por el N. de Rudilla, O. de Anadon, cortando el rio Aguas entre Maicas y Segura, y por N. de la Hoz de la Vieja y Torre las Arcas; atraviesa el río Martin enfrente de Torre las Arcas, va por los montes que dan origen al arroyo Exulbe, sigue pasando por nuestra Sra. de Monte-Santo de la Carrasca; y por encima de Luco, que queda en esta provincia, se dirige al antiguo límite de Aragón con Valencia cerca de Zorita. Por el E. principia en el mismo límite actual de Aragón con Valencia cerca de Zorita, y lo sigue hasta enfrente de Tronchon; aqui lo deja, y va por el O. de Mirambel, Cantavieja, la.Iglesuela, Mosqueruela y Puerto Mingalbo, cuyos pueblos quedan á la provincia de Castellon, vuelve á tornar el antiguo límite en el punto en que este corta al reo Linares ó Villahermosa, desde donde lo sigue hasta las inmediaciones del pueblo del Toro, con sola la diferencia de dejar para la provincia de Castellon á S. Agustin. Por el S. desde las inmediaciones del pueblo del Toro toma la sierra de Sabinas, deja Aras de Alpuente para Valencia, y toma el antiguo límite de Cuenca y Aragón en el punto en que está el mojon de Castilla, Aragón y Valencia, y sigue dicho límite hasta la sierra de Albarracin, terminando en Fuente García. Por el O. empieza en la sierra de Albarracin, pasa por el origen del Guadalaviar, deja á Griegos en esta provincia, continúa por los montes que dividen aguas al Guadalaviar y al Tajo: sigue después por el antiguo límite hasta enfrente del Povo, de aqui vuelve hacia el N. pasando por entre Blancas y Torralbilla á buscar la confluencia del Pancrudo con el Giloca, y va por encima de Valverde y Collados á buscar el monte divisorio de Aguas al N. de nuestra Sra. de Pelarla. El partido de Adamuz con la villa de Orihuela quedan en esta provincia.

### ***Límites de la provincia de Toledo.***

Esta provincia confina por el N. con las de Madrid y Avala, por el O. con la de Cáceres, por el S. con la de Ciudad-Real, y por el E. con la de Cuenca. Su límite septentrional empieza en la sierra de Gredos al O. del puerto del Arenal, y continuando al S. E. pasa por el N. de Candeleda, comprendiendo el origen de los nos Arbillas, Guisando y Arenas, abrazando los pueblos de Candeleda; Poyales de Hoyo, Arenas, Guisando, Arenas de San Pedro, Hornillo la Parra y Ramacastañas: sigue después hacia el S. por la division del partido de Mombeltran hasta el rio

Tietar, por cuya orilla derecha continúa hasta muy cerca de las inmediaciones de su orien, pasando al S. de Ladrada, comprendiendo Cadalso, Cenicientos y Rozas de Puerto Real; y continuando por las vertientes de las aguas al Alberche sigue hasta donde este río tuerce rápidamente hacia el O. en la confluencia de este con el Perales, un poco al S. de Aldea del Fresno; después va á cortar el Guadarrama por debajo de Batres, pasando entre los pueblos de Navalcarnero (que pertenece á la provincia de Madrid) y Casarrubios: desde el Guadarrama sigue por el N. de Carranque, Ugena, entre Espartinas y Gasco; y atravesando el río Jarama poco mas abajo de la confluencia con el Tajuña, continúa á buscar el Tajo un poco mas al N. E. de Oreja, y siguiendo la orilla izquierda de este río hasta el puente inmediato á la ermita de la Encomienda, se dirige después al E. á pasar al N. de Sta. Cruz de la Zarza, terminando al S. de Tarancon en el Ricusares. El límite oriental sigue por la orilla de este río hasta la confluencia de otro que nace hacia Rosalen, desde donde torciendo la dirección hacia el S. E. corta el río Gigüela, y pasa entre Villamayor y Villanueva del Cardete, y entre la Mota del Cuervo y el Toboso hasta un poco al N. E. de Pedro-Muñoz. El límite meridional empieza en este punto; y pasando al N., é inmediato á la capilla del Cristo de Villajos, continúa á buscar el río Gigüela inmediato á la laguna de Alcázar de San Juan: sigue por la orilla izquierda del Gigüela hasta la confluencia con el Valdespino, y pasando por el S. de Herencia y N. de las ventas de Puerto Lapiche va por las vertientes de los ríos de Valdespino y Amarguillo, y por entre la venta del Medio y Fuente del Emperador, continuando por el puerto del Milagro; Montemorra, puerto de Marches, cerro del Buey, Piedraescrita la Mina, por el N. del puerto de San Vicente al O. de Mohedas, y al nacimiento del río Guadarranque al S. de Tolamora; desde cuyo punto pasando al de Burguilla y Valdelacasa sigue al puente del Conde, por donde atraviesa el Tajo y se dirige por entre Torrico y Alcolea, pasando al O. de la Calzada, y abrazando el término de Oropesa á cruzar el río Tietar entre los ríos Candeleda y Alardos hasta terminar en la sierra de Gredos al O. del puerto del Arenal.

### ***Límites de la provincia de Valencia.***

Esta provincia confina por el N. E. con la de Castellon, por el N. con la de Teruel, por el O. con la de Cuenca, por el S. con la de Játiva, y por el E. con el mar Mediterráneo. El límite occidental empieza en el río Cabriel un poco al O. de Cofrentes: sigue al N. á buscar la sierra de Martés, desde cuyo parage se dirige como al N. O. á pasar por las Cabeceras del río Magro, por el O. de Caudere y Aliaguilla, comprendiendo la vega de Requena: sigue luego hacia el N. en dirección á la sierra de Negrete, y cortando el río Guadalaviar por debajo de Santa Cruz termina el límite occidental, y empieza el del N. O. por la orilla izquierda del río Arcos, y pasando por la sierra de Jalalambre va hacia el S. E. á la sierra de Sabinas; pasa entre Acotas y Abejuela, y tomando la sierra continúa por el N. de Toro, O. de Barracas y E. de San Agustín, concluyendo un poco al N. el límite N. O. El límite N. E. empieza en este punto, y tomando por la cordillera que divide las aguas al río Palancia y al Millares, pasa por el N. de Villanueva de la Reina, entre Higueras y Gaibiel, por el pico de Espadan; .y dirigiéndose hacia el S. E. continúa

por el O. de Hain, E. de Chova, O. de Alfandeguilla y Cuart, y por el N. de Benifairó, Faura, Santa Coloma y Canet, concluyendo en el mar en la torre y cabo Canet. El límite oriental es el mar Mediterráneo desde dicho cabo Canet hasta la orilla izquierda del Júcar en Cullera. El límite meridional es toda la orilla izquierda del río Júcar, incluyendo á Alcira hasta el monte Caballon y confluencia de este río con el Cabriel; continuando por este hasta el punto donde empezó el límite occidental.

### *Límites de la provincia de Valladolid.*

Confina esta provincia por el N. con la de Leon, por el N. E. con la de Palencia, por el E. con la de Búrgos, por el S. con la de Segovia y Avila, y al O. con las de Salamanca y Zamora. El límite N. E. y N. empieza en el río Cea al frente de Pobladura del Monte; sigue por la izquierda, de este río hasta Melgar de arriba, y se dirige por el N. de este pueblo á buscar el Valderaduey, á encontrar por el S. de Villada el río Sequillo, cuya derecha sigue hasta Benavides, donde lo cruza, y continuando la línea por el O. de Flechilla y Villarramiel, por el E. del Errin y Gatón, por el O. de la torre de Marmojón y N. E. de Ampudia, viene á cruzar el Pisuerga entre Dueñas y nuestra Señora de Onecha: sigue el arroyo de Cevicolatorre hasta cortar al N. de este pueblo: se dirige al E. pasando por el S. de Alba de Cerrato y N. de Fonvellida; gira al N. E., y por entre Ceviconavero y San Pelayo de Cerrato va á buscar el actual límite de la provincia de Búrgos al N. de Tórtoles, desde cuyo punto por entre nuestra Señora de Gracia, Guzman, Villaescusa y Boada, y por el E. de Pedroso y Mambrilla se dirige á encontrar el Duero al E. de Roa. El límite meridional empieza en la orilla derecha -del río Duero, siguiéndola hasta un cuarto de legua al occidente del pueblo de Bocas, de cuyo punto atravesando dicho río en dirección al S. corta igualmente al río Duraton, pasando al E. de Peñafiel, que queda para esta provincia; desde el punto donde corta el río Duraton continúa á pasar al O. de Rábano y Canalejas por el E. de Olombrada y por el nacimiento del arroyo Bembibre á buscar el río Cerquilla entre Frumales y Aldehuela; sigue luego por la orilla derecha de este río hasta un arroyo que desaguá en él, y pasa por el pueblo de Hesamayor, desde donde torciendo con dirección al N. O. y después al S. O. pasa por encima de Cuellar dejando esta villa y sus arrabales para la provincia de Segovia, yendo á cortar el río Cega por entre Puente-Quebrada y los Barrancales; siguiendo siempre como al S. O. corta el río Piron por el S. de Remondo, pasando al N. de Chane y Fuentelolmo y al S. de Villaverde, continuando siempre al citado rumbo y algo más al S. á buscar el río Eresma en el antiguo límite con Segovia y Avila, siguiéndolo á pasar por el S. de Puras y Ataquines; y cortando el río Adaja media legua al S. de Almenara continúa entre San Pablo de la Moraleja y Palacios de Goda, por el S. de San Salvador y Muriel y por el N. é inmediato á Sinlabajos (que queda en Avila) va á buscar el extremo E. del gran recodo del río Zapardiel, y continuando hácia el O. por este río lo abandona, atravesándolo por el S. de Lomáviejo, pasando luego por el N. de Madrigal, y atraviesa el río Trabancos en dirección del E. á O. hasta encontrar el arroyo de la Cruz por debajo de Orcajo de las Torres, desde cuyo

punto sigue la orilla izquierda de él, y con rumbo al S. O. á cortar el rio Menines entre Paradinas y .Cantaracillo, de modo que Regama y Orcajo quedan en esta provincia. El límite occidental principia hácia el N. en el punto del rio Menines, que desagua en el Guareña junto al convento de Virtudes, siguiéndolo á pasar al O. de Regama al E. de Aldehuela de las Flores, Palacios-Rubios y Cantalapiedra; de aqui sigue al rio Guareña tomándolo á legua y media al S. de Olmo, y siguiendo por su orilla derecha hasta frente de este pueblo continúa con direccion al N. á cortar el Duero en su confluencia con el Hornija, el que continúa por su orilla izquierda hasta San Roman de Hornija; y atravesando este rio sigue por la misma orilla del arroyo de Badajoz, cortándolo cerca del puente de Morales de Toro: continúa por el E. de Villalonso y O. de Benafarces, Castromembibre, Pobladura y Villavelir, quedando los cuatro últimos en esta provincia; corta el rio Sequillo entre Belber y San Pedro de la Tarce, y se dirige por entre Cotanes y Villardiga á encontrar el Valderaduey al S. Villalpando: sigue al N. la izquierda de este rio hasta mas arriba de Villanueva del Campo, al O. de Villar de Fallabes, donde le cruza, y por entre Valdefuentes y Villanueva de la Condesa, Valderas y Bustillo se dirige al rio Cea frente de Pobladura del Monte.

### ***Límites de la provincia de Vigo.***

Esta provincia confina por el N. con la de la Coruña, al E. con la de Orense, al S. con Portugal, y al O. con el Océano. Sus límites son por el N. el curso del Ulla desde su desembocadero en el mar hasta el punto de confluencia de este rio con el Pambre, que es el límite meridional de la provincia de la Coruña. Por el E. el Ulla desde el dicho punto de confluencia hasta el en que cruza el camino de Remonde á Villamariño, y de aqui al Salto de Agüela, pasando al O. de Amarante, y por entre Lomas y Ventosa. Desde este último punto le sirve de límite oriental el occidental de la provincia de Orense, dirigiéndose por los orígenes del Arnego, pasando al E. de San Salvador, San Juan y Sta. Eulalia, inclinándose luego al S. O. en direccion á Monte-Faro por el O. de Requeijo, y por el E. de Carboentes y Arnego. Desde Monte-Faro se inclina la línea al O. y S. O. por las cabeceras del rio Viñas hasta el monte Testeiro, que toma el rumbo del S. O. hasta los montes de Barcia Do-Seixo, siguiendo la divisoria de aguas al Avia, y por el origen del rio Caldelas. Desde dichos montes de Barcia se inclina al S. E. á buscar los montes de Fofe, pasando entre Sancos y Nieva, y de aquí al riachuelo que va á desguar en el rio Miño frente de Meres, siguiendo por él hasta los montes de Melon; y continuando al S. E. pasa por el N. del Burgo, Fuensanta, Ameijeira y al S. de Serdelle, terminando en la orilla derecha del Miño. Por el S. la misma orilla desde el punto en que concluye el límite oriental hasta su entrada en el mar. Por el O. el Océano occidental desde la punta de Sta. Tecla hasta las Torres-Doeste en la ria de Aroza, quedando comprendidas en esta provincia las islas Estellas, de Bayona, Ons, Aroza y Cortegada.

### ***Límites de la provincia de Villafranca.***

Esta provincia confina por el N. con la de Oviedo, por el E. con la de Leon, por el O. con las de Lugo y Orense, y por el S. con la de Zamora. Sus límites son por el N. la cordillera que actualmente divide á Astúrias de Leon desde el monte del Cuadro, origen del rio Cua, hasta el nacimiento del rio Sil en Leitariegos. Al S. las sierras de la Cabrera, que dan origen al rio de este nombre. Al E. la divisoria de aguas al Cabrera y Eria, monte Teleno, puertos de Fuencebado, Baxa, Fonfria, Manzanal y la divisoria al Sil y al Orbigo: pasando por la montaña de Salientes, corta dicho Sil al O. de Villariño, y sigue al collado de Cerredo y puerto de Leitariegos. Por el O. el antiguo límite de Galicia desde el monte del Cuadro hasta el origen del Bisuña; de aqui sigue por los montes que forman el Valle de Orres hasta Puente de Cigarrosa, desde donde continúa por los altos á buscar la sierra del Exe y Peña de Trevinca, siguiendo por el nacimiento del rio Casoyo á unirse con las sierras de Cabrera. Casi toda la gobernacion de Cabrera, el Valle de Orres y los Concejos del Sil de arriba y de abajo, Salientes, Salentinos y Valseco, Tejedo y Mata de Otero quedan comprendidos en esta provincia.

### *Límites de la provincia de Vitoria.*

Confina por el N. con las provincias de Bilbao y San Sebastian, por el O. con la de Búrgos, por el S. con la de Logroño, y por el E. con la de Pamplona. Su límite septentrional es el mismo que ha tenido hasta aqui con Vizcaya y Guipúzcoa, á excepcion de Orduña y su jurisdiccion, que queda para esta provincia. El límite occidental empieza en el origen del rio Jerta, cuya izquierda sigue hasta su confluencia con el Ebro, abrazando el valle de Tobalina, que queda en esta provincia. Por el S. empieza el límite en el Ebro al E. de Cillaperlata, y seguirá la cordillera de los montes Obarenes, dejando para Búrgos las vertientes al S.; y pasando por el S. de Ameyugo, Bujedo, Candepajares, Ircio y Miranda, corta el Ebro al N. de nuestra Señora de Herrera: continúa despues por la cordillera ó sierra de Toloño hasta encontrar el límite de la actual provincia de Navarra, dejando la Riója Alavesa para Logroño. Por el E. el límite será el mismo que hasta ahora ha dividido las provincias de Alava y Navarra, con sola diferencia de quedar en la provincia de Vitoria los pueblos de Zúñiga, Genebilla, Cabrero, Marañon y la Poblacion.

### *Límites de la provincia de Zamora.*

Esta provincia confina por el N. con las de Villafranca y Leon, y por el E. con la de Valladolid, por el S. con la de Salamanca, y por el O. con la de Orense y con Portugal. El límite occidental de esta provincia empieza en la confluencia del rio Tormes con el Duero, y continúa por la línea divisoria con Portugal hasta un rio que nace al S. de Pedralva, y pasa entre Monteciño y Sontelo de los Montes, pueblos de Portugal, y sigue por entre Riohonor y Calabor, desde donde se dirige al N. O. á pasar al E. é inmediato á Pardonelo, torciendo al N. en direccion al puerto de este nombre, Sierra Segundera, y por las cabeceras de los arroyos que forman la laguna de Rivalago, donde termina el límite occidental. El septentrional

es siguiendo hácia el E. por todas las vertientes de las aguas del Tera, pasando al N. de San Ciprian, Escudero, Monterubio, Vega del Castillo, y siguiendo á cortar el rio Eria por el S. de San Esteban de Nogales, pasando antes al S. de Calzada. Corta el rio Orbigo por enfrente de Maire, pasando luego entre este pueblo y Herreros, entre la Torre del Valle y Paladinos del Valle, al N. de Matilla de Arzon y de San Miguel de Esla, por cuya inmediacion corta el rio de este nombre, y con direccion al S. E. lo verifica con el Cea por debajo de Villaobispo, siguiendo luego al E. á pasar al N. de Castroverde, S. de Barcial, entre Villanueva de Campo y Barrio de Otero, y termina al O. de Villamayor antes de llegar á este pueblo. El límite oriental principia en este punto, donde termina el límite N., y pasa por el E. de Barrio de Otero, Prado, Quintanilla del Olmo, O. de Villalpando, E. de Villardiga y Cañizo; y dirigiéndose á cortar el rio Sequillo entre Belber y San Pedro de la Tarce, continúa por el O. de Villabelid, Pobladura, Castromembibre Benafarces, y E. de Villalonso; corta el arroyo Badajoz al N. de Morales, cuya derecha sigue hasta San Roman de la Ornija; sigue á cortar el Duero en su confluencia con este rio desde cuyo punto con su direccion al S. se dirige á encontrar el Guareña al E. del Olmo concluye en la confluencia de sus dos brazos. El límite meridional empieza en esta confluencia, y por la orilla izquierda del brazo derecho continúa como legua y media, separándose hácia el N. á pasar al S. de Cañizal por el N. de Parada de Rubiales, Aldeanueva de Figueroa, San Cristóbal del Monte y Sanlid; y continuando por la sierra, toma las inflexiones de ella, pasando al E. de Asmenal por el S. de Santaren, N. de Espinorapado, la Sagra, al E. de Labaldina y N. de Zorita, á buscar el rio Tormes por encima de Villasequito de abajo; sigue por la orilla derecha de este rio y termina en la division del reino de Portugal con España.

### ***Límites de la provincia de Zaragoza.***

Confina por el N. y N. E. con la provincia de Huesca, por el E. con las de Lérida y Tarragona, al S. y S. O. con las de Castellon, Teruel y Calatayud, y al O. con las de Soria, Logroño y Pamplona. Su límite N. y N. E. principia entre Lorbes y Fago al S. de Roldan, y viene por el O. de Berdun á cortar el rio Aragón por el E. de Bagues á buscar el origen del rio Onsella. De aqui sigue por el Biel y Fuencalderas, y por entre Sta. Olaria y sierra de los Blancos á buscar el rio Gállego en su confluencia con el Bodiello; va por el Gállego hasta la consecuencia con el Seton, desde dónde viene en direccion al S. E. atravesando los llanos de Violada, á buscar el extremo N. de la sierra de Alcubierre, la que continúa hasta la confluencia del Alcanadre con el Cinca. De aqui sigue en la direccion E. á encontrar el límite antiguo de Cataluña al E. de Zaidin que queda en está Provincia. Por el E. del antiguo límite de Cataluña con Aragón hasta el que dividia á Cataluña, Aragón y Valencia. Por el S. E. el límite actual de Aragón con Valencia desde dicho mojon hasta cerca de Zorita; de aqui va el limite S. por nuestra Señora de la Carrasca, la de Monte Santo y por los montes que dan origen al rio Calanda; atraviesa el rio Martin en direccion al N. O. cerca de Torre las Arcas (que queda en la provincia de Teruel), pasa por encima de la Hoz de la Vieja, Anadon, Rudilla y

Fuenfria (dejando este último pueblo para .la provincia de Teruel) á buscar la divisoria de aguas al N. de nuestra Señora de Pelarda: sigue por entre Piedrahita y Bea, Lagueruela y Badenas, y por el O. de Sanzuela y Fuenbuena á atravesar el rio Güebar entre Villareal y Cerveruela, desde donde en direccion casi al N. va á encontrar el puerto de San Martin. De dicho puerto sigue por el O. de Aguaron entre Almonacid la Sierra y Cosuenda por el E. de Alparitil y la Almunia á cortar el rio Jalon en su confluencia con el Grio: continúa por el S. de Ricla á tomar los montes que vierten al rio Hijuela, los que no deja hasta el Moncayo; de modo que Tabuena y Talamantes quedan en esta provincia. El límite occidental principia en la sierra de Moncayo, y es el antiguo con Soria hasta el Queiles entre Monteagudo y Novallas, desde donde se sigue por el O. de Tulebras, Urzante, Fontellas y el Bocal á cruzar el Ebro. De aquí va por este rio hasta cerca de Novillas, y sigue el límite occidental antiguo de Aragón con Navarra hasta cerca de Fago, donde principió.

Número 2.º

	Provincias	Habitantes	Diputados á Cortes
<b>Provincias de cinco Diputados</b>	Zaragoza	315.111	5
	Oviedo	375.505	5
	Barcelona	369.250	5
	Córdoba	337.265	5
	Coruña	355.410	5
	Granada	350.105	5
	Vigo	344.765	5
	Sevilla	365.585	5
	Valencia	353.760	5
	<b>3.166.756</b>	<b>45</b>	
<b>Provincias de cuatro Diputados</b>	Orense	300.870	4
	Alicante	255.170	4
	Cádiz	306.517	4
	Cuenca	296.650	4
	Badajoz	301.225	4
	Jaen	274.930	4
	Lugo	266.800	4
	Madrid	290.495	4
	Málaga	298.312	4
	Cuidad-Real	296.525	4
	Murcia	253.370	4
	Toledo	302.470	4
	<b>3.443.334</b>	<b>48</b>	
<b>Provincias de tres Diputados</b>	Almería	195.505	3
	Islas Baleares	229.093	3
	Islas Canarias	215.106	3
	Castellon	192.205	3
	Cáceres	199.205	3
	Gerona	199.930	3
	Guadalajara	222.655	3
	Huesca	182.845	3
	Leon	180.567	3
	Chinchilla	186.260	3
	Pamplona	195.416	3
	Logroño	184.217	3
	Salamanca	226.832	3
	Tarragona	203.575	3
	Valladolid	175.100	3
	Santander	180.216	3
	Burgos	206.095	3
	<b>3.374.937</b>	<b>51</b>	

<b>Provincias de dos Diputados</b>	Avila	113.135	2
	Calatayud	105.947	2
	San Sebastián	110.073	2
	Huelva	142.425	2
	Játiva	164.795	2
	Lérida	136.560	2
	Palencia	128.697	2
	Segovia	145.985	2
	Soria	105.108	2
	Teruel	105.191	2
	Villafranca	086.385	2
	Bilbao	112.802	2
	Vitoria	077.465	2
	Zamora	142.385	2
		<b>1.676.953</b>	<b>26</b>
<b>Total de almas</b>		<b>11.661.980</b>	<b>170 Diputados</b>

**Número 3.º**

**ESTADO de los sueldos y gastos del Gobierno superior político en las cincuenta y dos provincias que han aprobado las Córtes en la Península é Islas adyacentes.**

<b>Provincias</b>	<b>De los Gefes políticos</b>	<b>Dotacion de sus Secretarios</b>	<b>De un Oficial primero</b>
Madrid.....	100.000	25.000	12.000
Barcelona.....	80.000	22.000	12.000
Coruña			
Valencia			
Cádiz.....			
Sevilla.....	60.000	20.000	11.500
Zaragoza			
Granada			
Alicante			
Málaga.....			
Oviedo.....	50.000	18.000	11.000
Burgos			
Valladolid			
Almería			
Baleares			
Canarias			
Leon			
Pamplona			
Salamanca			
Santander			
Tarragona			
Córdoba			
Orense			
Vigo			
Badajoz			
Lugo			
Ciudad-Real			
Murcia			
Toledo			
Jaen			
Avila			
Castellon			
Calatayud			
San Sebastián			

Huelva	40.000	15.000	10.000
Logroño			
Huesca			
Gerona			
Játiva			
Lérida			
Palencia			
Segovia			
Soria			
Teruel			
Villafranca			
Bilbao			
Zamora			
Vitoria			
Chinchilla			
Cuenca			
Guadalajara.....			
..			

### **GASTOS DE LAS PROVINCIAS**

De cinco Diputados	De cuatro	De tres	De dos
46.000	40.000	34.000	28.000

## RESUMEN DEL GASTO DEL GOBIERNO POLÍTICO.

Sueldos	Rs. vn.	Gastos	Rs. vn.
Madrid	137.000	Nueve provincias de cinco Diputados á 46.000	414.000
Cuatro provincias á 114.000 rs. cada una	456.000	Doce á cuatro Diputados á 40.000	480.000
Cinco á 91.500	457.500	Diez y siete á 34.000	578.000
Veinte á 79.000	1.580.000	Catorce de dos á 28.000	392.000
Veinti y dos á 65.000	1.430.000		
<b>Suma</b>	<b>4.060.500</b>		<b>1.864.000</b>

### Suma total.

Sueldos.....	4.060.500
Gastos.....	1.864.000
Total.....	5.924.500
Cuesta actualmente el Gobierno político..	6.970.600
Diferencia de menos.....	1.046.100

### Notas:

- 1.<sup>a</sup> En la partida de gastos se incluyen todos los de la oficina é impresion, y la cantidad necesaria para la dotacion de escribientes.
- 2.<sup>a</sup> Los pueblos no pagarán por las circulares de órdenes y demas providencias que se les comuniquen, bien sea por los Gefes políticos ó Alcaldes constitucionales de la cabeza de partido, mas que el gasto de conduccion.
- 3.<sup>a</sup> Los Gefes políticos recibirán franco el correo, y los Administradores de este ramo acreditarán mensualmente este gasto con certificacion autorizada con el visto bueno de los Gefes políticos, quienes llevarán al efecto una cuenta exacta de su importe mensual.

*(Colección de Decretos y Ordenes generales expedidos por las Cortes extraordinarias que comprende desde 22 de septiembre de 1821 hasta 14 de Febrero de 1822. Madrid: Imprenta nacional, 1822. Págs. 186-246.)*